



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 11 DICIEMBRE 1995 - Número 30-B.1 Página 851 Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO  
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO  
Sesión celebrada el lunes, día 11 de diciembre de 1995.

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DIA

Unico.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996.

(Comienza la sesión a las diez horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
La Mesa de la Comisión ha tenido oportunidad de reunirse previamente al trabajo de la propia Comisión y yo voy a dar traslado a los diputados que componen la Comisión del Acuerdo que, por mayoría, ha tomado la Mesa y ese será objeto de esta presencia de la Mesa aquí. Por tanto no habrá ninguna otra palabra, al menos yo no daré ninguna otra palabra una vez que comunique el acuerdo de la Mesa.

La Mesa se ha reunido para valorar el informe que el Consejo de Gobierno ha remitido a los distintos diputados sobre lo que entiende que son enmiendas presentadas por los diferentes Grupos con financiación afectada.

Ha habido un debate extenso, largo, en la

Mesa, con interpretaciones diferentes sobre ese informe. Al final, la conclusión de la Mesa es: suspender la tramitación presupuestaria hasta las cinco de la tarde de hoy en que, de nuevo, será convocada la Mesa, en primer lugar; y, después, la Comisión para, en su caso ya, iniciar el trámite presupuestario de la Comisión.

Por tanto, el acuerdo que traslado aquí es que la Mesa ha decidido suspender la tramitación del Presupuesto durante la mañana de hoy para volver a convocar a la reunión, primero de la Mesa y después de la Comisión, para a partir de ese momento iniciar los trámites del Presupuesto de 1996.

Sin más, se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las diez horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Queremos manifestar, hacer una aclaración, en el sentido de rechazar, de la manera más contundente y más enérgica, el atentado que ha habido esta mañana en las calles de Madrid; que de momento, a la hora que les estamos hablando, se ha saldado con la muerte de cinco personas y un número importante de heridos.

Por tanto, reafirmando, como Institución democrática y como Representantes en este momento de una Institución democrática, nuestro rechazo a todo tipo de actos terrorista, que en este caso concreto se ha circunscrito a las calles de Madrid y que se ha saldado con esas muertes que he comentado.

Por otra parte, mostramos nuestra absoluta solidaridad con los familiares de las víctimas, y con todas las personas heridas también que en estos momentos se pueden estar debatiendo entre la vida y la muerte, en algunos casos; y, en otros casos, hayan podido tener secuelas.

Vaya de aquí, por tanto, esta Declaración Institucional de rechazo contundente a ese atentado, a todo tipo de terrorismo, y nuestra solidaridad más profunda con las víctimas de los atentados terroristas; y, en este caso particular, de este atentado terrorista

que ha tenido lugar en las calles de Madrid, al medio día de hoy.

Sólo queríamos -recalco- comentar antes de la reunión o del caso que nos trae hoy aquí.

Entrando ya en la cuestión que nos trae aquí; y retomando lo que había sido la comunicación que la Mesa de la Comisión había trasladado a la Comisión, a primera hora de esta mañana. Nos hemos puesto en contacto; yo, en concreto, como Presidente de la Comisión, me he puesto en contacto con el Gobierno, en la representación del Gobierno Regional; concretamente, con el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto; para intentar solventar el problema que se ha suscitado esta mañana con el Informe que el Consejo de Gobierno ha enviado a la Comisión; o mejor, a los Diputados, a los Grupos Parlamentarios de la Cámara; con respecto a una serie de enmiendas, en número de 72, que el Gobierno considera que no se deberían de tramitar, por tener una función afectada y condicionada fundamentalmente de los Fondos Europeos.

La Mesa, reunida hace un momento, quiere trasladar una propuesta, debatida en su seno y aprobada por mayoría; es decir, no por unanimidad; en el siguiente sentido. Y que, por tanto, trasladamos la reflexión a la Comisión, para que sea la propia

Comisión la que asuma o la debata, la apruebe o no la apruebe; en el siguiente sentido.

Pedir al Consejo de Gobierno, por parte de esta Comisión de Hacienda, aclaración sobre el listado de enmiendas que ha enviado a esta Comisión. Porque se puede considerar que en el mismo se hayan podido tratar algún tipo de error, en la consideración de enmiendas afectadas con financiación condicionada por parte de alguno de los grupos de esta Cámara. Y, por tanto, que el Consejo de Gobierno revise ese Informe, para luz de esas enmiendas que ha enviado, que según su criterio estarían afectadas con financiación condicionada; y también el propio documento que envió a la Cámara en su día, que figura como Anexo de los Presupuestos, de financiación condicionada.

Por tanto, pedir que el Consejo de Gobierno aclare las dudas que hayan podido surgir con respecto a alguna de las enmiendas; y que podemos entender que todas, o al menos una parte, no tienen la consideración de enmiendas con financiación afectada.

Segundo. Que envía; lógicamente, una vez que esa petición se haga por escrito y que se consigue que se envíe a esta Comisión, en cuanto tenga a bien, en el trámite parlamentario de esta Comisión con el resto de los Presupuestos; la aclaración en el sentido que sea, aclaración pertinente en el sentido que sea. En el sentido de entender que puede haber alguna modificación en el dictado; o ratificación en el escrito que ha presentado. Y, por lo tanto, que se nos envíe una respuesta al escrito que hayamos podido enviar desde esta Comisión.

Tercera cuestión. Iniciar en este momento ya, una vez que esto se pueda aprobar por la Comisión, el trámite presupuestario de forma inmediata; de forma habitual, es decir, empezando por el articulado de las distintas secciones, de forma inmediata.

Aparcar el debate de las enmiendas que aparecen en el listado, que en el actual Informe del Consejo de Gobierno tenemos todos los Diputados, a la espera de la contestación del escrito que la Comisión pueda enviar al Consejo de Gobierno. Aparcar ese debate, hasta tener la contestación del Consejo de Gobierno. Y debatir, por tanto, al final de este debate, en función de cuál sea la contestación del Gobierno, en su caso, esas enmiendas.

Y, por último, hay un compromiso también, del Consejo de Gobierno; en concreto, del Consejero de Economía; de una comparecencia, a petición propia, una vez tramitado el debate presupuestario; una vez terminado el debate presupuestario, es decir, después de acabar los Presupuestos; para, en esta Comisión, a petición propia, conocer y debatir los Planes Operativos que el Gobierno, en su momento,

envió al Gobierno Español; y que el Gobierno Español envió a Europa; que forman parte, por tanto, del PDR (Programa de Desarrollo Regional). Por entender que posiblemente el fondo de la cuestión pueda estar en el desconocimiento que podamos tener, oficial y formalmente, de esos Planes Operativos que han podido colisionar alguna de las enmiendas con los ejes y con los programas que de momento conforman esos Planes Operativos.

Y para aclaración, y para debatir; sobre todo, para avanzar en esa clarificación, cara al futuro; el compromiso político del Consejo de Gobierno; en este caso, del Consejero de Hacienda, Economía y Presupuesto, en nombre del cual, en este caso, hablo en este momento; de comparecer voluntariamente, una vez que se haya terminado el trámite presupuestario, en las semanas siguientes a la finalización de este trámite.

Por tanto, ésa sería la propuesta que por mayoría, en la Mesa, trasladamos a la Comisión. - Recalco- Pedir explicaciones; pedir aclaraciones, más que explicaciones, por parte de la Comisión, al Consejo de Gobierno, sobre lo que entendemos pueden ser errores que se contienen en el listado de enmiendas que han tramitado. Segundo; que esa respuesta se nos envíe lo más rápidamente posible, por parte del Consejo de Gobierno, a la Comisión. Iniciar el trámite parlamentario de los Presupuestos en Comisión. Aparcar, en tanto llega esa respuesta por parte del Gobierno, las 72 enmiendas; que, en su caso, se votarían o se discutirían al final de la tramitación de la Comisión, con el informe que en su momento pueda enviar el Consejo de Gobierno. Y, por tanto, ya formará también parte; se tendrá que valorar por parte de la Mesa, por parte de la Comisión, la utilidad que le damos a esa contestación, si la hubiera, por parte del Consejo de Gobierno.

Y -recalco- poner en conocimiento de los Sres. Diputados y Señorías, el compromiso del Gobierno, de comparecer voluntariamente, ante esta Comisión, en fecha próxima, después del trámite parlamentario de los Presupuestos, para debatir y aclarar aspectos relacionados con los Planes Operativos que conforman los programas, etc., y los ejes, del Programa de Desarrollo Regional que Cantabria tiene, enviado a través del Gobierno Español a la Unión Europea, y que de alguna forma son la base fundamental del Presupuesto y de la financiación europea. Yo no tengo nada más que decir.

No sé si algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra.

Entonces, si vamos por orden como siempre; yo, como Presidente de la Comisión, ya he hablado. Como Portavoz de Izquierda Unida, no tendría nada más que añadir.

Y, por tanto, el Grupo Parlamentario Regionalista.

El Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: El Grupo Parlamentario Regionalista, acepta la propuesta de la Mesa. Porque no quiere, en ningún momento, que el proceso de la discusión de los Presupuestos Generales de Cantabria para 1996, se vea interrumpido; y, por lo tanto, acepta esa propuesta que se hace, de aparcas esas enmiendas hasta que haya una manifestación del Consejo de Gobierno sobre este asunto. Y podemos ir discutiendo todos los demás aspectos. Por ejemplo, el articulado de la Ley; que no afecta en absoluto para nada a estas enmiendas que se han presentado.

Por tanto, estamos de acuerdo con la proposición que hace el Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Tiene la palabra D. José Ramón Sáiz, por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, nuestro Grupo se suma al rechazo al atentado terrorista de esta mañana en Madrid; y ha expresado la solidaridad con los familiares y los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Y, en segundo lugar, entramos en lo que se nos ha dicho, por el Presidente de la Comisión, como voluntad de la Mesa de la Comisión de Economía.

Nosotros queremos señalar, en primer lugar, que si ese Informe hubiese estado elaborado por el anterior Gobierno, quizás estábamos escuchando en esta Comisión calificativos, como: de ingerencia, de afrenta, de desafío, de usurpación de funciones, de un Gobierno y de un Ejecutivo al Poder Legislativo; eso con toda seguridad. Y, sobre todo, de algún Grupo concreto. Estaríamos escuchando, en esta Comisión de Economía, estos calificativos, sobre el Informe remitido por el Consejo de Gobierno.

En segundo lugar, señalar que a nosotros nos preocupa el Informe del Consejo de Gobierno; por cuanto merma la soberanía y la capacidad parlamentaria de la Cámara, en función de ejercer un control sobre el Proyecto Presupuestario. Creemos que es una merma muy importante y muy significativa, que desde cualquier Grupo Parlamentario debe denunciarse, por el hecho de que reduce la capacidad y la soberanía del Parlamento para modificar el Proyecto de Ley Presupuestario.

En tercer lugar, señalar que nosotros no estamos en la Mesa de la Comisión de Economía; por tanto, consideramos que nuestro Grupo, en este caso, tiene que hacer un llamamiento a los Grupos que apoyan al Consejo de Gobierno, para que retiren el Informe; en función de que pensamos que significa una reducción de la capacidad de debate del Parlamento sobre el Proyecto de Ley Presupuestario.

En cuanto a la propuesta realizada por el Presidente de la Comisión, en nombre de la Mesa; poco tenemos que señalar, porque de alguna manera son hechos consumados. Aceptamos que queden las enmiendas afectadas, aparcadas hasta el momento del debate de las mismas, y que el Consejo de Gobierno aclare su postura sobre las mismas. Porque nos encontramos que hay enmiendas de nuestro Grupo; que quizás es el menos afectado por el Informe del Consejo de Gobierno, porque creo que nos afectan nada más que 5 ó 7 enmiendas -creo recordar en estos momentos-; pero nos llama poderosamente la atención que en enmiendas que están inspiradas en detraer dinero del Capítulo 2, y que no tienen nada que ver con Fondos Comunitarios, el Gobierno pida su anulación.

Por tanto, nosotros, lo que creemos es que lo positivo es que esta Comisión comience los debates; pero mostrando nuestro malestar por el Informe del Consejo de Gobierno, y porque -a nuestro juicio- reduce la capacidad de control del mismo, y la capacidad de enmiendas por parte de esta Comisión de Economía.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Sáiz.

En nombre del Grupo Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias.

Yo, desde luego, tengo que hacer constar que éste no es el primer Presupuesto que se debate con fondos europeos; porque da la sensación de que es el primer Presupuesto que se debate en esta Asamblea. Ya que antes de que seamos Objetivo 1; hemos sido Objetivo 2, hemos sido Objetivo 5-B. Por lo tanto, en otros Presupuestos anteriores, se han debatido las enmiendas, teniendo en cuenta que había partidas presupuestarias que estaban afectadas por la cofinanciación europea, o por la cofinanciación de la Administración Central; es decir, no es la primera vez. Por lo tanto, hay, en esta Cámara, unos usos y unas tradiciones parlamentarias que sería conveniente respetar.

No inauguramos una legislatura nueva con una discusión nueva de Presupuestos. Y los usos y las tradiciones parlamentarias, es que en esta Asamblea

Regional se debaten las leyes, aún teniendo en cuenta los informes negativos del Gobierno. Y voy a referirme al último caso; el debate de la Ley de Salud Mental; con un informe negativo del Consejo de Gobierno, en cuanto que aumenta el gasto. El Presidente de la Asamblea y la Mesa de la Asamblea, no se han visto condicionados, ni vinculados, por ese informe; y se ha trasladado al Pleno de la Asamblea, se ha dado lectura a ese informe. Y leyéndose ese informe, el Pleno de la Asamblea ha continuado el debate de la Ley de Salud Mental.

Si ni el Presidente de la Asamblea, ni la Mesa de la Asamblea, se sienten vinculados por los informes negativos para los debates parlamentarios; no entendemos nosotros que la Mesa de esta Comisión, se sienta absolutamente vinculada por las decisiones del Consejo de Gobierno, perdiendo toda posibilidad en este caso de independencia con respecto de las enmiendas que se han presentado para el debate y su posible aprobación o rechazo.

Mi Grupo Parlamentario tiene en este momento; yo pienso que tenemos; el derecho de conocer, si las enmiendas Socialistas se han admitido a trámite o no se han admitido a trámite. Tenemos ese derecho. Y llevamos con la Comisión suspendida desde las once de la mañana; también una práctica absolutamente inusual, injustificada.

Y, en este momento, lo que solicitamos es que se nos digan: si han sido admitidas a trámite las enmiendas Socialistas, o no han sido admitidas a trámite.

Y, desde luego, nos parece que no se debe vincular esta Comisión a la decisión, casi siempre interesada, del Consejo de Gobierno con respecto de las enmiendas.

Señalar que los pactos o los acuerdos que ha señalado el Presidente de la Comisión, serán los acuerdos de Izquierda Unida con el Partido Popular, con el Gobierno; pero que en ningún caso nos vinculan a los demás. Porque el Grupo Parlamentario Socialista, no ha tenido ninguna relación, ni con el Consejo de Gobierno, ni con el Consejero de Economía, ni con el Partido Regionalista, ni con el Partido Popular. Por tanto, esos acuerdos, esos pactos; que si va a haber una comparecencia, o no va a haber una comparecencia; esos serán los acuerdos que pueden satisfacer a Izquierda Unida, en sus relaciones con el Consejo de Gobierno; pero que, en ningún caso, a este Grupo Parlamentario, le condicionan.

Y -ya digo- mostrar nuestra indefensión en este momento, como Grupo Parlamentario; y creo que nos asiste el derecho a solicitar si estas enmiendas, en este momento están admitidas a trámite o no están admitidas a trámite.

Y ya, como propuesta positiva; yo se lo he señalado esta mañana al Presidente de la Comisión, y lo digo ahora en la Comisión; que para los posibles "problemas" -entre comillas- que pudiesen generar algunas enmiendas, hay una solución en el artículo 12, del articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos, que pone fin a este pequeño conflicto que ha surgido. Y que, en nuestra opinión, no se debió de suspender la Comisión; y, mucho menos, estar ahora condicionados a que un Informe del Gobierno, a su vez, condicione la actividad parlamentaria de la Comisión de Economía.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Palacio.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular, no solamente no va a solicitar al Consejo de Gobierno que retire su Informe a esta Cámara porque coarta las decisiones de la Asamblea Regional de Cantabria; sino, que apoya total y absolutamente el Informe remitido a esta Cámara, por el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de la Ley. Por lo tanto, este Grupo Parlamentario Popular exige al Consejo de Gobierno que cumpla la Ley. Y, nosotros, lo que hacemos es apoyar aquello que estipula la Ley.

Apoyamos la propuesta hecha por la Mesa de la Cámara. En el sentido de que puede haber alguna duda, en cuanto a alguna enmienda puede estar afectada o no puede estar afectada; y, por lo tanto, no pasa nada porque se clarifique, y el Consejo de Gobierno se ratifique en el Informe emitido; y, entonces, decaerían las enmiendas. O si existe realmente algún error, el Informe del Consejo de Gobierno lo dirá así. Y no tiene que poner en dudas, en absoluto, este Grupo Parlamentario, que el Informe del Consejo de Gobierno no sea absolutamente riguroso. Y, por ello, que hagan un segundo análisis de ese Informe; porque también es verdad que ha tenido muy poco tiempo para analizarle; nos parece bien si eso va a significar mayor claridad, a la hora de la aceptación de este Informe.

Que, por supuesto, la aceptación de este Informe; yo tengo que decir que cumpliendo la Ley tajantemente; el Reglamento de la Cámara, que yo creo que es una Ley importante de esta Asamblea o de esta Comunidad Autónoma, dice que: las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos que supongan una aminoración de ingresos, requerirán la conformidad. Eso significa que cuando los grupos parlamentarios presentamos nuestras enmiendas, lo que nos tenemos que atener es a lo que dice el

Reglamento de la Cámara; y tenemos la capacidad legislativa que tenemos, por lo que nos da la Ley, que han hecho otros Diputados de esta Cámara.

Por lo tanto, no digamos que coarta la libertad de la Cámara; cuando resulta que a lo mejor, ¡claro!, hay algún grupo parlamentario que se quiere exceder de lo que la Ley se permite, y luego se dice que se coarta.

Además, hay una cosa que está totalmente clara. En el sentido de que parece que es meridianamente claro que deben decaer estas enmiendas, cuando la Mesa fue representada por tres Grupos Parlamentarios de esta Cámara; los tres por unanimidad en la Mesa, a la hora de aceptar la enmienda, viene perfectamente también redactado que aquéllas que lleven minoración de ingresos decaerán automáticamente.

Por lo tanto, hay algún grupo parlamentario que parece que su argumentación, en estos momentos, no es la misma que en la Mesa de la Comisión; desde mi punto de vista, con total y absoluta razón, en aplicación del Reglamento, acordó, cuando esta Mesa se reunió para la Comisión de las enmiendas a trámite.

Por ello, también algún Portavoz ha dicho que hay alguna enmienda que ha sido declarada, por el Consejo de Gobierno como afectada, del Capítulo 2. Y en el Capítulo 2, también hay dinero afectado. Porque yo creo que lo que nos tenemos que ir es al resto de financiación afectada que ha sido remitido con los Presupuestos a esta Cámara; y ver exactamente, porque viene explícitamente: qué partidas, y qué programas, y qué conceptos están afectados. Y, por lo tanto, del Capítulo 2, también hay estudios trabajos afectados por financiación comunitario, en el que reciben un 85 por ciento de subvención comunitaria.

Por lo tanto, del Capítulo 2; igual que del Capítulo 6, ó igual que del 4; hay partidas que están afectadas, y otras partidas que no. Pero es entrar en una discusión; que, bueno, como ya todos nos damos cuenta en esta Cámara, hay grupos parlamentarios que quieren la permanente discusión o políticas sobre ciertas aplicaciones de las Leyes; sin entrar, en definitiva, a analizar lo que le interesa a esta Región, a Cantabria; que es, unos Presupuestos rigurosos, serios, unos Presupuestos en base a la Ley que tenemos en esta Comunidad Autónoma. Y la tramitación de los mismos, en la Cámara, que se haga por Ley. Si la hacemos por Ley; se hace como se está haciendo. Y además es obligación, del Consejo de Gobierno, remitir este informe aplicando la Ley. Lo ha remitido; y yo creo que es una prueba más de normalidad política en esta Región también, que empiecen a hacer las cosas como se tienen que hacer.

Es decir, si el Reglamento dice que se remita

Informe por el Consejo de Gobierno; el Consejo de Gobierno remitirá su Informe, disconforme o conforme. Y en aplicación de la Ley, el Consejo de Gobierno considera -y así es, en aplicación de la Ley- que las que minoran ingresos tienen que llevar un informe disconforme, porque la aprobación de los Presupuestos no sería legal en función al Reglamento.

Por lo tanto, apoyamos claramente la postura de la Mesa. Y, desde nuestro punto de vista, lo que está claro es que las enmiendas decaen, aunque queden aparcadas. Y nos someteremos al nuevo Informe que remita al Consejo de Gobierno, aceptando que en este momento decaen las enmiendas. Y si hay otro que considera que hay errores, o considera que hay alguna enmienda de las que ha remitido como aceptadas, no lo están; decaerán las que siga manteniendo en el Informe, el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias Sr. Diputado.

Acabado el turno de intervenciones; yo creo que lo que compete ahora es someter a votación la propuesta que yo, en nombre de la Mesa, por mayoría, he hecho.

No sin antes decir que a lo largo del día de hoy, y hasta que no empecemos el debate presupuestario, he actuado únicamente como Presidente de una Comisión; intentando buscar una salida de carácter institucional, a un conflicto que se ha planteado. Y, por tanto, en ningún caso, aquí, la propuesta que yo traigo, que yo he hecho explícita en nombre de la Mesa, es el resultado de ninguna negociación política entre una formación política y otra formación política; sino, el resultado de una conversación entre un Representante del Gobierno y el Presidente de una Comisión. Eso lo quiero dejar muy claro, antes de efectuar la votación.

Es decir, el Presidente de la Comisión; ejerciendo el papel de Presidente de la Comisión, en aras de buscar un debate parlamentario, lo más sosegado, tranquilo, cordial, dentro de la discrepancia política que nos supone un Parlamento, ha buscado una salida. Ha habido una conversación entre el Representante del Gobierno y el Presidente de una Comisión. El resultado de esa conversación, es la propuesta que yo he trasladado a la Mesa; que la Mesa, por mayoría, ha hecho suya; y que ahora traslada al conjunto de la Comisión, para ver si esto nos permite desbloquear la salida; y nos permite, por tanto, iniciar el trámite parlamentario.

Por tanto, yo, simplemente, plantear ya la votación; entendemos que es lo que tenemos que hacer, para iniciar el trámite parlamentario.

De todas maneras, Sr. Palacio; Usted, si quiere la palabra, la tiene. Pero brevemente, por favor.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí. Una aclaración que le pido al Presidente de la Comisión.

El Informe del Consejo de Gobierno, éste o el próximo; ¿es vinculante siempre para la Comisión, o no es vinculante?. Para que sepamos a qué atenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La Mesa de la Comisión, como todos los órganos institucionales, lo que tiene que hacer es velar por el cumplimiento del Reglamento. Y el cumplimiento del Reglamento, creo que está muy claro, desde mi punto de vista.

Entonces, cuando surja ese problema; es decir, cuando el Informe del Consejo de Gobierno, éste que se mantenga o el que venga, venga; entonces, será la Mesa de la Comisión, la que tendrá que tomar la decisión, si es o no vinculante. Desde mi punto de vista, el Reglamento -y es ahora a nombre personal-; lo dice taxativo, lo dice claro, desde mi punto de vista; el trámite presupuestario, el que estamos hablando.

Quiero decir muy claro que desde la Ponencia, que no es objeto de este debate, no se planteó ninguna petición de Informe al Consejo de Gobierno; sino, que ha sido el Consejo de Gobierno, el que ha planteado ese Informe, a la luz del Informe de la Ponencia. La Ponencia no planteó al Consejo de Gobierno ningún tipo de consideración, con respecto al resultado de sus trabajos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Pero no hay respuesta a la pregunta; no sabemos si es vinculante, o no es vinculante.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo digo que a nosotros nos vincula el Reglamento de la Cámara, como siempre.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, eso por supuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Reglamento de la Cámara, dice claramente: que en aquellas partidas que exista minoración de ingresos, tiene que tener el acuerdo del Consejo de Gobierno.

EL SR. PALACIO GARCIA: ¿Entonces, a qué vamos a esperar?. Si el Informe es vinculante; y hay un informe que dice que todas estas enmiendas -ha hablado con mucha más claridad el Portavoz del Partido Popular- decaen; ¿a qué vamos a esperar?, ¿para qué las vamos a aparcar?. Porque todos los informes, son: salvo error u omisión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Corregir los errores u omisiones que hayan en este

Informe. Lo que estamos esperando.

El Informe, por tanto, ni se acepta, ni se rechaza; está ahí, a esperas de la aclaración que la Mesa propone que se traslade desde la Comisión al Consejo de Gobierno, aclarando las dudas o los errores que se puedan contener en ese Informe. Y cuando tengamos esa contestación, si la tenemos, o hay una reafirmación del debate; se planteará después la consideración oportuna, por parte de la Mesa. Simplemente digo eso.

Pero como no estamos en ese momento; es decir, no estamos en ese momento procesal en este instante. Simplemente, que iniciamos el trámite parlamentario, dejando aparcadas las enmiendas que están afectadas por ese Informe del Consejo de Gobierno en este momento.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente. Le ruego, un segundo...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, Sr. Sáiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias Sr. Presidente.

Yo, sí le pediría, Sr Presidente, que fuese Usted más concreto. Porque yo estoy seguro que ha tomado la actitud o la decisión como Presidente de la Comisión, y no como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Entonces, mi pregunta es: si Usted, como Presidente de la Comisión de Economía, asume lo que ha señalado el Portavoz del Grupo Popular; en el sentido de que con ese Informe decaen las enmiendas, al margen de las aclaraciones o no aclaraciones que lleguen del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo he trasladado una propuesta de la Mesa.

La propuesta de la Mesa, es textual; y lo digo más claramente. Que la Comisión pida, al Consejo de Gobierno, aclaración sobre las enmiendas; entendiendo que puede haber errores en algunas de ellas -en las 72 que hay-. Que esa aclaración se nos envíe a esta Comisión, en el trámite parlamentario que estamos haciendo. Que iniciemos, de forma inmediata, el trámite parlamentario, con el orden que siempre hemos hecho del articulado. Que aparcemos momentáneamente las enmiendas afectadas por ese Informe, a la espera del nuevo Informe ó a la ratificación del Informe del Consejo de Gobierno.

Desde mi punto de vista, ni decaen ni dejan de decaer; sino, que estamos a la espera de una clarificación, si ha lugar, por parte del Consejo de Gobierno.

Votamos, entonces.

¿Votos a favor de la propuesta que, en nombre de la Mesa, he trasladado a la Comisión?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cinco votos a favor, dos votos en contra, dos abstenciones.

Se aprueba la propuesta que he trasladado a la Mesa. Por tanto, yo ruego al Letrado que rápidamente se haga el escrito correspondiente, para poder firmarle y enviárselo al Consejo de Gobierno.

Iniciando en este momento, por tanto, el trámite parlamentario de las enmiendas, por el orden que habíamos siempre tramitado el ejercicio de 1995; aparcando aquellas enmiendas que en el Informe del Consejo de Gobierno se consideren que están afectadas por la financiación, en este caso de carácter europeo.

Yo también había visto, con los Servicios Técnicos de la Cámara, un orden del debate; que lógicamente el conflicto surgido nos ha quebrado; para poder dar una orientación, más o menos, de cómo íbamos a hacer el debate, en el siguiente sentido.

Habíamos previsto que las sesiones tuvieran una duración, por la mañana, de 9,00 a 14,00 horas; y por la tarde, de 16,00 a 21,00 horas; durante los días lunes y martes. Lunes, ya no puede ser.

Entonces, lo que proponemos es que recuperemos un poco el tiempo perdido; en el siguiente sentido. Ver si hoy somos capaces de discutir el articulado; y las Secciones 1 y 2, que tienen pocas enmiendas. Por tanto, que nos diéramos de tiempo para acabar esta tarde, hasta la Sección 2 incluida. Tiene 6 enmiendas, la Sección 2; tiene 3 enmiendas, la Sección 1; y tiene 59 enmiendas, el articulado.

Que mañana, por la mañana, a partir de las 9,00 horas, pudiéramos ver las Secciones 3, 4 y 5; que posiblemente será el momento más intenso de trabajo, porque son donde hay posiblemente más enmiendas entre las tres. Que mañana, por la tarde, martes, pudiéramos ver las Secciones 6, 7 y 8.

Y que pudiéramos finalizar el miércoles, al medio día, desde las 9,00 horas en adelante, viendo la Sección 9, que tiene 23 enmiendas; la Sección 10, que tiene 28 enmiendas; y la Exposición de Motivos, que hay cinco o seis enmiendas, no me acuerdo de memoria ahora.

Por tanto, la propuesta que planteo. Sobre todo, porque varios grupos parlamentarios habían planteado la necesidad de tener más o menos un

esquema de trabajo; para, en función de cómo fueran los horarios y demás, que distintos Parlamentarios pudieran estar en la Comisión. Que hoy viéramos el articulado, Sección 1 y 2; que mañana por la mañana, viéramos Sección 3, 4 y 5; que mañana por la tarde, viéramos Sección 6, 7 y 8; y que el miércoles, por la mañana, desde las nueve de la mañana, pudiéramos ver la Sección 9, 10 y Exposición de Motivos.

Como orientación, sin que esto nos obligue necesariamente; ¿puede valer?. Estamos de acuerdo.

Pasamos, por tanto, al debate del articulado; con las diferentes enmiendas que al mismo están planteadas.

Como saben Sus Señorías; en la Ponencia, habíamos establecido un orden general de las diferentes enmiendas. Nosotros vamos a seguir en la Comisión este orden general, para poder organizarnos.

Entonces, la primera enmienda corresponde con la Nº 7, presentada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Y se plantea una enmienda de adición, al Título 1, Capítulo 1, al artículo 5. Se plantea un cambio de texto; donde se plantea, en su caso, mediante la emisión de deuda pública.

Yo, lo que sí plantearía fuera que el Grupo Parlamentario que la ha presentado, la pueda argumentar; para después ya fijar posición con el resto de los otros grupos, y la votación correspondiente.

Tiene la palabra el Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo voy a ser muy breve, porque me gustaría que este calendario que nos ha propuesto; si le pudiéramos acelerar, por lo menos en el horario, se lo agradecería; en vez de terminar a una hora, terminar un poco más pronto. Con el fin de que se vaya más deprisa, yo voy a procurar por todos los medios no retrasar el trámite parlamentario o el trámite en Comisión; sobre todo por los horarios, que yo más que se prolonguen por la tarde o por la noche, me interesa que no comiencen tan pronto por la mañana. Y no es porque no madrugue, que a las ocho u ocho y cuarto de la mañana estoy en el trabajo; lo que pasa que tenemos algunos problemas. Y podríamos a lo mejor ir más deprisa, y favorecer un poco las apetencias de todos.

Esta enmienda es muy simple. Se trató en Ponencia, y no pasó, no tuvo votos suficientes. Pero yo creo que a lo largo de la discusión en Ponencia, hemos podido comprobar que lo que se dice aquí textualmente figura en el propio articulado de la Ley; en el artículo 42. Dice, claramente: que el Consejo de



Gobierno podrá emitir Deuda Pública.

Yo no digo otra cosa que ésa. Y entiendo que es algo que de no aceptarse, iría en contra del propio artículo 42.2, del articulado de la Ley; que dice, exactamente: "punto 2, artículo 42: formalización y gestión de las operaciones de crédito. Se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública amortizable, de la Diputación Regional, etc., etc."

Entonces, la enmienda viene con un artículo 5, donde dice cómo se financia el Presupuesto. Y el Presupuesto, siempre se ha financiado por una serie de procedimientos; que los dice el articulado. Siempre ha dicho también mediante la emisión de Deuda Pública. Y este año no lo dice. Entonces, la enmienda lleva un añadido, que es: "y en su caso, si es necesario, mediante la emisión de Deuda Pública".

Yo entiendo que esto va totalmente de acuerdo con el articulado de la Ley. En un sitio decimos, en el artículo 42: que se puede emitir Deuda Pública; y en el artículo 5, donde decimos cómo se puede financiar el Presupuesto, no se admite esta postura. Para mí es clara. El tema no tiene ninguna duda; y, por tanto, creo que no se necesita mayor defensa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Diputado.

Los grupos parlamentarios pueden hacer uso de la palabra, para manifestar su intención con respecto a la enmienda.

Yo creo que para agilizar el trámite; cada vez que hable yo, en nombre de Izquierda Unida, no va a hacer falta que ceda las funciones. Porque, sino, cediendo funciones vamos a gastar mucho tiempo.

Decir que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, va a votar a favor de esta enmienda. Porque, efectivamente, tiene incoherencia con el artículo 42 que ha planteado el Diputado, Sr. De la Hera; y, por lo tanto, lo vamos a votar a favor.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: El PRC, entiende las razones que expone la UPCA; y nos vamos a abstener por ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Grupo Socialista?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Socialista va a votar en contra, por coherencia.

Volvemos a un debate viejo y recurrente. Y es que en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria; y si nos retrotraemos a los últimos, a los

de 1995, precisamente el Grupo Socialista planteaba una enmienda en sentido contrario: a que desapareciese el concepto de emisión de Deuda Pública, de este artículo 5. Como es lógico, para una vez que el Consejo de Gobierno nos da la razón, al Grupo Parlamentario Socialista, y lo ha retirado del articulado de la Ley; nosotros, no podemos, lógicamente, votar una enmienda que pretende su reincorporación.

Decir, simplemente -y lo vuelvo a recordar- que la Diputación Regional de Cantabria no puede, de manera autónoma, emitir Deuda Pública; y lo voy a decir hasta la saciedad, a ver si alguien me hace caso en alguna ocasión. No puede emitir Deuda Pública; tiene que solicitar el permiso y la aprobación del Consejo de Política Económica y Fiscal. No puede emitir Deuda Pública.

Y, por lo tanto, tal y como está redactada la enmienda que presenta la Unión para el Progreso de Cantabria, no la podemos aceptar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Grupo Popular?.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Habíamos hablado en Ponencia, de haber una transaccional; y quitar lo de: emisión de Deuda Pública, por: mediante Deuda Pública. Yo creo que sería más correcto lo de Deuda Pública; y nosotros nos vamos a abstener en esta votación.

Y se propone una transaccional, en la que en lugar de: emisión de Deuda Pública, sea: Deuda Pública; porque el tema, cuando hablamos de que hay incongruencia entre el artículo 5 y el 42, no es del todo cierto. Porque el artículo 42, habla de las operaciones de crédito; y el artículo 5, habla de la financiación de los créditos de los Presupuestos de Gastos para 1996 -dice textualmente-. Y en este artículo 5, lo que dice es cómo se financia; en función a los ingresos, como viene en los Presupuestos. Y el artículo 42, son las operaciones de crédito que en cualquier momento el Gobierno Regional puede llevar a cabo; no para financiar esto, puede ser para financiar una Ley de Crédito Extraordinario, por poner un ejemplo.

Por lo tanto, nos vamos a abstener en el tema. Y si propone una transaccional, en el Pleno daremos nuestro voto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Me permite?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, rapidísimamente.

Yo no tengo ningún inconveniente. Lo dije en Ponencia, que no tenía inconveniente en redactarla; en lugar de decir: en su caso, mediante la emisión de Deuda Pública; en su caso, mediante Deuda Pública. No tenemos ningún inconveniente. Pero entendemos que, al observar que el texto del articulado de la Ley dice prácticamente estas mismas palabras; que no están copiadas, pero ciertamente coinciden así; creíamos que es igual.

No tenemos ningún inconveniente en quitar: la emisión de; o sea, mediante Deuda Pública. No nos importa. En todo caso, en Pleno lo veremos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo he querido entender que si se aceptaba la transaccional, el Grupo Popular votaría a favor de la transaccional.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Votaríamos a favor de la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Entonces, podemos someter a votación la transaccional; o Usted mantiene la enmienda?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La podemos hacer ahora. Pero, en todo caso, pasaría ahora...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No pasaría, no pasaría.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: De todas formas, no nos importa; y por ganar tiempo, ahora mismo manifestamos que la sustituimos, por: en su caso, mediante Deuda Pública.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Votamos la transaccional, por tanto. ¿De acuerdo?.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Siete votos a favor, ningún voto en contra, dos abstenciones.

La siguiente enmienda, la número 2 general; es también la enmienda nº 2 de Izquierda Unida al articulado. Es una enmienda que fue asumida por la Ponencia, por unanimidad. Y, simplemente, es una enmienda de supresión de un párrafo, en el artículo 8, apartado 4; que dice: transcurrido el cual, se entenderá favorable...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Las enmiendas que han pasado, no debemos...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. Perdón.

La número 3, es la nº 8 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es una enmienda de adición al capítulo 3, artículo 10. Añadir un párrafo, el párrafo 2.

Para su defensa, tiene la palabra el Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias Sr. Presidente.

Esta enmienda, como también se explicó en Ponencia, no aporta nada sustancial al Presupuesto, o al articulado de la Ley de Presupuestos; simplemente, que ante ciertas dudas que se han producido y que se han manifestado; incluso en la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda, en esta Comisión, así se manifestó; ante el artículo nº 10 y su párrafo 1, parece que podía haber la duda de si las atenciones protocolarias y representativas podrían incluso tener la posibilidad de incrementarse.

Parece que, según las interpretaciones, el artículo, para algunos está muy claro; el apartado 1, y lo dice claramente que no se incrementan. Pero otro no interpretan lo mismo así. Entonces, nosotros, hemos considerado oportuno poner un párrafo añadido al punto 1, que es un apartado 2; que dice: que de acuerdo con lo expresado en el punto 1 anterior, del presente artículo, las dotaciones para atenciones protocolarias y representativas que figuran en los conceptos correspondientes al Presupuesto de Gastos, en ningún caso podrán ser incrementadas mediante transferencias de crédito ó cualquier otro procedimiento.

En todo caso, es una aclaración a un párrafo anterior. Y estando de acuerdo en que parece ser que el mismo borrador de la Ley, de la propuesta del articulado, de la Ley de Presupuestos, va en ese sentido; sería decir que esto es abundar sobre algo. Y como lo que abunda no daña, nosotros lo ponemos para mayor claridad.

No obstante, mi postura y mi valoración, del punto 1, no va por el lado de que se puedan incrementar. Pero, en todo caso, creemos que esto clarificaría más este artículo concretamente; el artículo 10, del Proyecto de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entrando en los Grupos Parlamentarios; nosotros, vamos a mantener la misma posición, de momento, que tuvimos en la Ponencia. Nos vamos a abstener en esta enmienda.

¿Grupo Regionalista?.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Va a mantener la misma postura que en Ponencia; va a votar que no.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿El Grupo Socialista?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Mantenemos el mismo criterio que sostuvimos en Ponencia; por lo tanto, vamos a votar favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: El mismo criterio que en Ponencia. Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sometemos la enmienda a votación.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra, una abstención. Por tanto, la enmienda no pasa.

La siguiente enmienda, es la enmienda nº 4; que es la enmienda nº 1 del Grupo Socialista. Es una enmienda al segundo párrafo, del punto 3, del artículo 10.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Muy brevemente.

Lo que pretendemos es concretar más adecuadamente lo que hace referencia a las competencias del Consejo de Gobierno, en lo que se refiere a las transferencias de crédito. Y, para ello, planteamos que se suprima la última línea del segundo párrafo, del número 3, del artículo 10.

Es decir, donde dice: igualmente deberán ser autorizadas por el Consejo de Gobierno, las transferencias entre gastos de operaciones corrientes y de capital, excepto cuando el crédito a incrementar corresponde a gastos de Deuda Pública. Nosotros, es eso precisamente lo que pretendemos suprimir; ese: excepto. Es decir: excepto cuando el crédito a incrementar corresponda a gastos de Deuda Pública. Nosotros creemos que es, en todo caso, el Consejo de Gobierno, de manera colegiada, el que tiene que aprobar los incrementos o los decrementos; en este caso, incrementos; de los gastos de Deuda Pública. Y no dejarlo en la potestad, en este caso, del Consejero de turno; que en este caso es el Consejero de Economía y Hacienda. Es una cuestión sumamente seria, grave y capital, como para que sea una decisión colegiada del Consejo de Gobierno. Y, por lo tanto, le corresponde a él la competencia de incrementar o plantear el incremento de la Deuda Pública, si ha lugar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Por parte de los Grupos Parlamentarios; Izquierda Unida, va a mantener su posición que tuvo en la Ponencia; es de abstención. Por lo tanto, mantendremos el voto de abstención.

¿Grupo Regionalista?

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Vamos a mantener la misma postura que en la Ponencia; no.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La misma postura que en Ponencia, de abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Seguiremos votando no.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones. Por tanto, la enmienda tampoco pasaría el trámite de Comisión.

La siguiente enmienda; la nº 5, es una enmienda de Izquierda Unida que se retira en estos momentos. Por lo tanto, no la sometemos a discusión.

La siguiente enmienda; la nº 6, es la enmienda nº 2 del Grupo Socialista, del artículo 10. Se añade un nuevo apartado; el apartado 5.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

Se añade un apartado 5, al artículo 10; que es, concretamente, una salvaguarda de control. En el cual, se dice que de las transferencias y modificaciones presupuestarias se informará bimensualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, de la Asamblea Regional de Cantabria.

Ahora bien; yo, al respecto, quiero manifestar una cosa. El Grupo Parlamentario Socialista tiene, a lo largo del Presupuesto, varias enmiendas, en diferentes artículos, en este sentido. En su momento, y en aras de que prosperasen las enmiendas, planteó la posibilidad de reubicarlas en un artículo único, en una Disposición Adicional Unica; con el mismo texto, pero todas reubicadas en una posición adicional.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, si todo los grupos parlamentarios están de acuerdo con ello, o están en la línea de posibilitar esta

posición del Grupo Parlamentario Socialista; nosotros, atenderíamos esta circunstancia. Y haríamos una enmienda transaccional, en la cual ubicaríamos todas estas enmiendas en una Disposición Adicional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Yo hablo en nombre de Izquierda Unida. Efectivamente, esto lo discutimos en Ponencia; había varias enmiendas de este tipo, que se planteaba una transaccional para incorporarla a una Disposición Adicional, que tanto nuestro Grupo como la UPCA había planteado.

Yo estoy de acuerdo con un matiz, con respecto a la Ponencia. Porque en aras de tener la información, y de tenerla organizada, hay diferentes espacios de tiempo. Yo creo que en aras de tener una información, y no volvernos locos en la Comisión; aceptaría el planteamiento, tal y como nosotros tenemos reflejado, siempre y cuando toda la información fuera de carácter trimestral. Es decir, que en el mes siguiente de cada trimestre, el Gobierno, la Consejería correspondiente; en este caso, la de Economía; nos tiene que mandar todo un rosario de información. Que desde mi punto de vista es mucho más; también para nosotros, para los propios Diputados, que en definitiva para favorecer nuestra labor de control, saber que cada trimestre nos tienen que enviar esa información. Y no saber que una tiene que venir a los dos meses, otra a los cuatro, otra a los tres; que seguramente, a la hora de controlar, nos íbamos a volver un poco locos.

Izquierda Unida, ha planteado una enmienda en este sentido; en la Disposición Adicional. Pero dando vueltas al asunto, y buscando una mayor efectividad en nuestro trabajo de control, plantearía que toda la información que se nos tenga que enviar fuera -digamos- de carácter trimestral; es decir, al mes siguiente del trimestre vencido. Esa es mi posición.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si se me permite. Porque nos ha llegado a ofertar una transaccional; la cual, acabo de ver que hay un cambio de postura con respecto a lo que hablamos aquí en Ponencia...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Ya lo he dicho, sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Entonces, la verdad es que lamento los cambios de postura; porque si el Grupo Parlamentario Socialista, hacer esfuerzos para llegar a acuerdos en un momento determinado; y que en el transcurso de una serie de días, escasos, del debate de la Ponencia al debate de Comisión, resulta que se cambian los criterios que hace escasamente una semana o diez días planteábamos en esta misma sala; lógicamente, es muy difícil posibilitar acuerdos, ahora y en un futuro próximo.

Yo, respecto a lo que acaba de decir el Portavoz de Izquierda Unida, decir que lo que el Grupo Parlamentario Socialista plantea no es de manera gratuita; dada que una serie de información, no puede tener el carácter trimestral. Dado que su importancia, y además la posibilidad de que estas modificaciones se sucedan en el tiempo con mucha celeridad, como nos ha demostrado la experiencia a lo largo de todos estos años, hace necesario que esta información no sea trimestralmente, sino que tenga carácter bien mensual, o bien bimensual.

Y yo me he permitido redactar una enmienda transaccional, que paso a leer; en todo caso, si no ha lugar, no tendría objeto. Pero a mí me gustaría exponerla, para que todos conociésemos cuáles son realmente los criterios que a nosotros nos han movido.

Dice así: Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, y en el articulado de la presente Ley; el Consejo de Gobierno, dará cuenta documental, a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional, de las siguientes cuestiones:

A) Que las transferencias y modificaciones presupuestarias reguladas en el artículo 10, de la presente Ley, se informará bimensualmente.

B) De las modificaciones en la vinculación de los créditos, reguladas en el artículo 11 de la presente Ley, se dará cuenta trimestralmente.

C) De las generaciones de crédito, reguladas en el artículo 14, se informará bimensualmente.

D) De las operaciones de formalización y gestión de operaciones de crédito, a las que se refiere el artículo 42, se dará cuenta mensualmente.

E) De las provisiones de vacantes de personal, se dará cuenta trimestralmente.

F) De las autorizaciones de gastos plurianuales en vigor, con indicación de las cantidades para cada proyecto y ejercicio presupuestario; así como de la fecha de acuerdo inicial, se dará cuenta trimestralmente.

G) De las adjudicaciones, en su caso, mediante procedimiento negociado, con indicación expresa del destino, importe y adjudicatario, se informará trimestralmente.

H) De los estados financieros de las ayudas; y, en su caso, de las auditorías de las empresas públicas; se informará trimestralmente.

I) De los créditos plurianuales, se dará cuenta

trimestralmente.

J) De la implantación del Plan de Contabilidad, se informará trimestralmente.

Como ven todos Ustedes; solamente hay tres casos, en los cuales, son dos informaciones bimensuales y una información mensual. Es muy concreto y muy conciso. Y es por el volumen; -y lo vuelvo a repetir- por el volumen, que toda esta serie de aspectos genera a lo largo de la legislatura.

Y el tema en cuestión, en concreto, es que no podemos estar esperando al mes siguiente de cada trimestre natural; dado que eso genera una cantidad de documentación que es muy imposible asimilar, en un momento determinado. Y, por otro, el control adecuado, por parte de la Asamblea.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias.

¿Algún otro grupo parlamentario quiere intervenir?. Porque yo ya he fijado claramente mi posición. Que, efectivamente, va en la línea -ya lo dije en mi exposición inicial- de que había alguna modificación con respecto a mi valoración en la Ponencia; en el sentido de que creo que es más operativo para nuestro control, el que toda la información sea de carácter trimestral, independientemente de su volumen. Porque, si no, va a ser difícil, desde mi punto de vista, hacer un seguimiento de la misma, en cuanto al tiempo y demás.

¿Grupo Regionalista?. No.

¿Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo tengo que decir, en este sentido, que en Ponencia se aprobó una enmienda; la enmienda nº 17 de nuestro Grupo; que recoge doce casos de información que nosotros hacemos trimestrales. Por lo que ha leído el Portavoz del Grupo Socialista, prácticamente coincide con nuestra enmienda; en el sentido de que todo aquello que hablamos aquí nosotros, que va a ser trimestral, no sé si alguna de las cosas o de los aspectos que ha dicho lo hace bimensual, coincidiría con nuestra enmienda.

Nosotros, no nos oponemos a que dado por hecho que estas enmiendas han pasado el trámite de Ponencia; y, desde luego, pueden caer en cualquier momento, puesto que queda éste trámite y el de Pleno; no estaríamos en contra de que se redactara una enmienda transaccional que dejara las informaciones trimestrales tal como las tenemos, y

que recogiera aquellas otras que no hayan sido recogidas; concretamente, nuestra enmienda, que recoge doce casos. Aquéllos que no se hayan recogido en nuestra enmienda, y que deban de informarse en períodos o plazos de tiempo más cortos, no estaríamos en contra de ella.

En todo caso, en tanto todo esto se sustancia; nosotros, nos abstendríamos, para ver si esta enmienda sale adelante o no.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Grupo Popular?.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros seguiremos votando que no. Porque ha pasado ya una enmienda que recoge la información a esta Cámara, por parte del Consejo de Gobierno. Y seguiremos manteniendo el no.

No obstante, y no soy yo primeramente el que tenga que salir a defender; pero lo que sí diría, al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es que la dinámica, y yo creo que el sentimiento de todos los que estuvimos en Ponencia, y hemos estado otras veces; ha sido que manteníamos una postura en Ponencia, porque a lo mejor la Ponencia se desarrolla, y estamos mirando todas las enmiendas, en la misma persona sobre diferentes temas, y a lo mejor no tienes un conocimiento exhaustivo de la enmienda ésa; que a veces mantenemos una postura y en Comisión cambiamos, y no significa que cambies de criterio; a lo mejor es que no tenías criterio en la Ponencia. Y yo creo que en el ánimo de todos ha estado eso permanentemente, en la Ponencia.

Por lo tanto, yo quiero decir que seguramente mi Grupo Parlamentario va a cambiar de voto, en algunas de las que hizo la vez anterior. Pero si eso significa llegar a un consenso mejor; yo creo que eso no es malo, en lugar de certificarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sí. Yo, simplemente añadir, antes de votar, una cosa.

Y es que la enmienda nº 55, que corresponde a la nº 17 del Grupo de la Unión para el Progreso, que había pasado en la Ponencia; y la nº 56, por parte de Izquierda Unida; son prácticamente exactas, iguales, con dos matices nada más, que se podrían transaccionar fácilmente.

Lo digo para más adelante, cuando lleguemos. Pero, por ejemplo, en el Punto G); de la enmienda del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, habla del estado financiero de las empresas públicas. Y nosotros hablamos de los estados financieros y de las ayudas, en su caso; y en su caso, de las auditorías de las empresas públicas. Y después añadimos una cosa nueva, al final también, un punto nuevo; que es una parte más: en su caso, el

conocimiento del Plan de Contabilidad, cuando le hubiera.

Es decir, con esas dos matices, de las dos enmiendas éstas: la 55 y 56; se puede hacer una, porque prácticamente estamos pidiendo lo mismo. Por tanto, yo reafirmo mis criterios. Entonces, volvemos al debate que teníamos en la enmienda nº 6.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Por lo tanto, nosotros mantenemos la enmienda. Nos parece muy bien la defensa que el Portavoz del Grupo Popular ha hecho de los planteamientos de Izquierda Unida. Y, por tanto, a partir de ahora, nosotros defendemos esta enmienda, ya la he defendido y pasamos a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. De la Hera?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. En relación con lo que dijo anteriormente, el Portavoz de Izquierda Unida; no tenemos ningún inconveniente. Dado que la diferencia es que nosotros no hemos puesto dos cosas; es decir, una de Izquierda Unida, se añaden y nada más. Esa es nuestra postura.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sometemos a votación, por tanto, la enmienda nº 6.

¿Votos a favor de la enmienda?; ¿votos en contra?; ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones. Por tanto, la enmienda no se incorpora al texto de la Comisión con esa votación.

La siguiente enmienda es similar a lo que estábamos hablando. Es la enmienda nº 7, que es la enmienda nº 3 del Grupo Socialista. Habla también del texto del artículo 11; también de la comunicación.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La doy por defendida.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Es el mismo debate que el anterior; es decir, es una parte que nosotros incorporamos...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La doy por defendida, porque...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, está claro; es el mismo argumento, no es ningún problema.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No hay más cera que la que arde...

Si me parece muy bien; cada uno hace lo que quiere con su voto. La doy por defendida.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún Grupo quiere intervenir?.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones. Por tanto, la enmienda no se incorpora tampoco al texto de la Comisión en este momento.

La enmienda nº 8, es la enmienda nº 4 del Grupo Socialista. Y es el apartado b), del artículo 12.1. El texto que se propone, es: que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados mediante transferencias, salvo cuando afecten exclusivamente a créditos de personal.

Tiene la palabra el Sr. Representante del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente eso; suprimir la referencia que hace a Deuda Pública. Porque, lógicamente, no nos parece que tiene sentido, o no tenía sentido; sobremanera cuando en el texto no había posibilidad de financiación, a través de Deuda Pública. Por lo tanto, mantenemos esta enmienda, con la supresión de: Deuda Pública.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir?.

Simplemente yo, en nombre de Izquierda Unida, ratificarme en el voto que hice en la Ponencia; que es voto negativo, en coherencia con lo que acabamos de votar en la enmienda nº 1.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Nosotros también, voto no.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. De la Hera?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Tiene que ver con la enmienda nº 1 nuestra que ha sido aprobada; luego, tenemos que mantener la postura que tuvimos ya en Ponencia, de oponernos a esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, siete votos en contra. No pasa tampoco esta enmienda al Dictamen de la Comisión.

La enmienda nº 9.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La enmienda nº 9, tiene el mismo sentido; lo único que si antes hablábamos de minorar, ahora hablamos de incrementar. Y, por lo tanto, también solicitamos a través de esta enmienda que se suprima la alusión a Deuda Pública.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir?.

Estamos en el mismo caso que el anterior; por tanto, yo mantengo el voto que tuve en la Ponencia, que era no.

¿El resto de los Grupos?. Lo mismo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, por la misma razón que hemos dicho antes, y así lo hicimos en Ponencia, nos oponemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, siete votos en contra. Por lo tanto, la enmienda tampoco se incorpora al texto de la Comisión.

La enmienda nº 10, es la enmienda nº 6 del Grupo Socialista. Es al punto 2, del artículo número 12.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Planteamos una enmienda que trata de suprimir las dos últimas líneas del apartado 2, del artículo 12; cuando hace referencia a que las limitaciones de las transferencias de crédito no afecten a los créditos que vengan o estén conjuntamente financiados por la Unión Europea. Por lo tanto, solicitamos la supresión de esas dos líneas; concretamente, cuando dicen: ni cuando se traten de créditos cuya financiación proceda, exclusiva o conjuntamente, de la Unión Europea.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo ahora, en nombre de Izquierda Unida. Tenemos una enmienda similar en la siguiente, que es la 11; porque también queríamos plantear esa enmienda. Pero al hilo de la cuestión que nos ha traído aquí hoy, por la mañana, bastante conflicto; planteamos una enmienda transaccional a esta enmienda, y que sería también a la propia nuestra. En el sentido de mantener el texto como está, añadiendo lo siguiente: y que se destinen, a su vez, a otros programas europeos, con financiación europea.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo creo que no ha lugar una transaccional; y lo planteo claramente; dado que todavía no conocemos cuál es el criterio del

Consejo de Gobierno, con respecto a lo que nos ha venido debatiendo esta mañana. Por lo tanto, cuando el Consejo de Gobierno se defina; nosotros, nos definiremos. Habrá que aparcarla, en todo caso.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Como ya se ha tratado en Ponencia; ciertamente, yo creo que aquí deberíamos de esperar, y dejar la posibilidad de que haya una transaccional entre esta enmienda y la nº 2 de Izquierda Unida que viene a continuación. De esta manera, de aquí al Pleno, se podría resolver este problema. Nosotros, en caso contrario, nos abstendríamos en las dos; en el supuesto de que no se llegase a un acuerdo. Y lo haríamos en Pleno también.

Nos abstendríamos en las dos; en el supuesto de que no hubiera una transaccional, que estuviéramos dispuestos a apoyarla en su momento.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Grupo Popular?.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: No es la misma enmienda, la del Grupo Socialista que la de Izquierda Unida. Y el Grupo Socialista, en su enmienda, no solamente quita lo del tema de la cofinanciación de la Unión Europea; quita también lo de: imprevistos y funciones no clasificadas. Es decir, no solamente quita el último párrafo.

Entonces, no sé, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, si es la transaccional dejando el mismo párrafo que está en el texto y añadiendo -no sé como dijo-...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Estamos hablando de créditos cuya financiación proceda en exclusiva o conjuntamente de la Unión Europea, y que se destinen a su vez a proyectos de cofinanciación europea.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros nos opusimos, precisamente, en la Ponencia; nos opusimos al tema, porque nos parecía que quitar este párrafo era enormemente malo, desde nuestro punto de vista. Porque estamos hablando de las posibilidades de que hubiese negociaciones, en el Comité de Seguimiento; y cambiarlo de una financiación a otra; incluso ya no solamente eso. El tema está en que principalmente existen bajas en muchas adjudicaciones de inversiones, en financiaciones europeas; y ese dinero, qué va a pasar con ello.

Yo, si ese dinero sigue para programas que vienen financiados también de Europa; yo acepta la transaccional. Es decir, la transaccional, y que se

destine a otro; yo estoy de acuerdo con eso. Lo que no estoy de acuerdo es que se quite el párrafo ese.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La verdad es que yo creo que lo podemos dejar aparcado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Dejamos aparcadas estas dos enmiendas.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Socialista e Izquierda Unida, los autores de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Dejamos aparcadas estas dos enmiendas; que serían, la enmienda 10 y la enmienda 11. Es decir, que tendríamos que volver sobre ellas; no las aparcamos hasta el Pleno, sino que en Comisión las volveremos a ver dentro de unos días.

La siguiente enmienda, es la enmienda nº 12; que corresponde a la enmienda nº 7 del Grupo Socialista. Se añade un punto tres, al artículo nº 12...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Está aprobada.

La nº 7 Socialista; y la nº 9, de la Unión para el Progreso de Cantabria, que tenían la misma filosofía; hicimos una transaccional y es la que está publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea. Por lo tanto, no ha lugar discutirla; a no ser que el Grupo Popular se oponga a ellas, con lo cual la discutimos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros, nos seguimos oponiendo a ellas. Y, por lo tanto, queremos que se vuelva a votar ésta; porque no estamos de acuerdo en estas enmiendas, como explicamos ya en Ponencia.

Por lo tanto, yo creo claramente que; en primer lugar, en la del PSOE, se insiste que con los programas(...)no se pretende presupuestar un añadido a los Presupuestos, sino todo lo contrario: (...)posibles acreedores de la Hacienda de Cantabria en ejercicios anteriores. Por lo tanto,(...)ha debido tener lugar, si se hubiera ejecutado el Presupuesto mediante los sistemas y procedimientos ordenados por la legalidad vigente.

Por lo tanto, yo creo que el incorporar esta enmienda; el añadir este punto 3, al artículo 12; desde nuestro punto de vista, no puede ser votado a favor. Y nosotros queremos que se vuelva a votar la enmienda. Porque me parece que no es lógica esta enmienda que nos propone del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La enmienda transaccional es lo mismo; simplemente, se intenta refundir los dos textos, que son muy similares, y no hay ningún tipo de problema.

De todas maneras, al respecto, y si me permite, el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, arrogarme el derecho de defender esta enmienda transaccional que ha aparecido publicada y aprobada; decir que es de sentido común. Y las cosas de sentido común, normalmente, no tienen ningún tipo de explicación; porque son precisamente eso, de sentido común.

Lo que se pretende con esta enmienda es salvaguardar los derechos de terceros; y los derechos contraídos por la Diputación Regional de Cantabria con terceros. Es decir, que se respeten las obligaciones que tiene la Diputación Regional de Cantabria. Y, por lo tanto, no podrán minorarse las partidas que financien obligaciones de ejercicios anteriores, para financiar obligaciones del ejercicio presente.

Si yo tengo una serie de obligaciones de ejercicios anteriores, no las podré minorar. Porque, entonces, no tendré crédito suficiente para satisfacer esa obligación. Así de sencillo y así de simple.

Así lo debió entender también el Grupo Popular, hace tres años y dos años, cuando estaba ya en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Lo que ocurre, yo creo, que también en aras al sentido común, esta enmienda tengo que seguir diciendo que vamos a votar que no. Y no es tan de sentido común cuando Ustedes han propuesto, por ejemplo, en algunas partidas del Presupuesto actual, en la que viene dotado presupuestariamente: obligaciones de ejercicios anteriores; y Ustedes, en alguna enmienda, detraen dinero de esas obligaciones de ejercicios anteriores, para llevarlos a otros gastos.

Y lo que estamos hablando aquí es que no podrán minorarse las partidas que financien obligaciones de ejercicios anteriores, para financiar obligaciones del ejercicio presente. Y volvemos a decir lo mismo aquí; vamos a ver; hay en estos momentos, por ejemplo, las ayudas a las Pymes; que no está calculado total y absolutamente, y que puede sobrar dinero. ¿Por qué ese dinero no se va a poder utilizar para financiar obligaciones del ejercicio presente, cuando estén ya cubiertas todas, y absolutamente todas las obligaciones, en ese sentido?. Yo creo que eso es un error; y yo creo que es coartar el que se pueda utilizar un dinero que no se va a utilizar en los Presupuestos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente, a lo que me acaba de decir...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Entonces, ya no



serían obligaciones; sino, serían remanentes.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: No señor...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Y lo siento, por el Portavoz del Grupo Popular, que sea la primera vez que tenga la ocasión de participar profundamente en un debate económico-presupuestario; pero es así...

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Explíquemelo, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Las obligaciones que dejen de ser obligaciones, acaban siendo remanentes, o son remanentes; por lo tanto, ya no tienen ninguna función de obligación.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sí. Y tienen que incorporarse también el ingreso con el gasto...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Portavoz del Grupo Popular; me parece que tiene un grave desconocimiento de estas cosas. Pero, bueno, es un problema suyo y no mío.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos por orden. Porque hay grupos parlamentarios que han pedido la palabra; vamos a dársela para que intervengan. El Sr. De la Hera, primero; el Sr. Sáiz, después.

El Sr. De la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente, decir lo mismo que manifesté en Ponencia, cuando se trató de nuestra enmienda concretamente, que es igual que la del Grupo Socialista; es cierto. Que este párrafo que ponemos aquí: no podrán detraerse partidas de créditos que financian obligaciones de ejercicios anteriores con destino a financiar al ejercicio actual. A mí, me costó muy poco redactarlo, porque lo he copiado de la Ley de Presupuestos del año pasado. Viene en los Presupuestos, de una manera clara y rotunda; aunque se asuste un poco, la representante de Televisión...(risas). Viene en el Presupuesto de otros años. Es una cosa que parece lógica; porque las partidas de créditos que financian obligaciones de los años anteriores, son porque esas obligaciones realmente se han producido y no se ha pagado dentro del ejercicio anterior.

Es decir, yo ahora contrato una obra, la que sea; y a lo largo del año se va realizando, pero no se termina. Y, por lo tanto, lo que no se ha certificado, no se puede pagar. Entonces, eso es una obligación reconocida, cierta y real. Rebajar eso, para pagar otra cosa; parecería poco serio, incluso. Porque se trata de una partida que está comprometida y que no se ha podido ejecutar, certificar y pagar, dentro del ejercicio presupuestario. Esta es la razón. Y por eso figura otros

años, en la Ley de Presupuestos; porque es una cosa lógica.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra el Sr. Sáiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: No.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Tengo la palabra yo, entonces.

Yo estaba dando vueltas a estas dos enmiendas; y yo no lo pongo en relación con la Disposición Adicional Tercera. A la cual, yo había presentado una enmienda que, en palabras del Portavoz del Grupo Socialista, se me sugirió que la quitara, que la retirara. Está bastante relacionada, esta enmienda, con la Disposición Adicional Tercera, que habla: de limitaciones al reconocimiento de gastos realizados en ejercicios anteriores. Yo había presentado ahí una enmienda, de supresión de esa Disposición Adicional Tercera.

Pero me llamó la atención, que por parte del Portavoz del Grupo Socialista, se me sugería la idea de que retirara yo mi enmienda de supresión; y, entonces, eso se me encendió una bombilla roja. Y he estado dando vueltas a la cabeza; y, entonces, ¡claro!, puede tener cierta lógica lo que se estaba comentando. En el sentido de que posiblemente, de la revisión profunda que se reconoce aquí, en esta Disposición Adicional Tercera, de los compromisos anteriores del Consejo de Gobierno, puedan existir cierta liquidez, en definitiva, para incorporar en el Presupuesto de 1996. Como remanente o como sea; es decir, en todo caso, como obligación.

Yo quiero decir con esto, por tanto, que voy a asumir, en su momento, cuando llegue, la sugerencia que me había hecho el Grupo Socialista, de retirar la enmienda de la Disposición Adicional Tercera; pero eso me obligaría, para ser coherente, a modificar mi voto en esta enmienda transaccional. Y, en este caso, plantear la abstención.

Por tanto, votos a favor de la enmienda, que entiendo que es una enmienda transaccional...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: De todas maneras, si se me permite; la Disposición Adicional Tercera, a la que hace referencia el Portavoz de Izquierda Unida; si me dice el número de ella...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La nº 49.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Efectivamente, el Grupo Socialista se abstuvo, no votó en contra. Y creo que los criterios que yo sostuve, fueron claros y rotundos; en tanto en cuanto, plantee que era una abstención -y lo recuerdo ahora mismo- condicionada.

Y que podría, a lo largo del debate en Comisión, cambiar esa abstención a voto favorable.

Pero, evidentemente, si el Grupo de Izquierda Unida, no ve adecuado apoyar esta enmienda; me parece bien. Y, de todas maneras, es lógico que se le encienda la bombilla roja; lo anormal sería que se le encendiese la bombilla azul.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, aparte de los chistes, estamos aquí para trabajar. Se trata de votar, el voto particular en este caso que mantenía el Grupo Popular, con respecto a esta enmienda.

¿Votos a favor del voto particular del Grupo Popular?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra, una abstención. Por tanto, la enmienda sigue incorporada al texto, entiendo, ¿no?. Y era transaccional, ésta; sí.

La siguiente enmienda, es la nº 14. Se ha aprobado por unanimidad.

La siguiente enmienda, la nº 15. Que es una enmienda de supresión, del punto dos, del artículo 14. Es la enmienda nº 1 del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, para argumentarla.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente, volver a reiterar lo que ya dijimos en Ponencia. Que no estaba absolutamente nada clara, la redacción; y creo que coincidimos todos, en Ponencia. Creo recordar que inclusive el Representante de Izquierda Unida, coincidió en ello. Que no estaba absolutamente nada clara la redacción de este apartado dos, del artículo 14; a lo que hace referencia a las generaciones de crédito. Y que, por lo tanto, nosotros solicitábamos su supresión; sobre todo, cuando hay una palabra, que es: minorando; que, desde nuestro punto de vista, impide una adecuada lectura del propio apartado dos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Representante de Izquierda Unida, no sé lo que dijo en la Ponencia; pero me voy a reafirmar en el voto que hice en la Ponencia, como todo el resto de los grupos; y votar no.

¿Algún otro Grupo quiere hablar?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, en Ponencia, también dijimos no; y lo vamos a mantener ahora.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Lo mantenemos también.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, siete votos en contra. Por tanto, la enmienda no se incorpora al texto.

La siguiente enmienda, es la enmienda 16; que es la enmienda nº 10 del Grupo Socialista. Y la de información.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Es la enmienda de transparencia, que intenta introducir el Grupo Socialista con escasa fortuna, en tanto en cuanto el convencimiento del resto de los grupos parlamentarios.

Y aquí, de lo que se trata es que de las generaciones de crédito reguladas en este artículo 10, las nuevas partidas presupuestarias que se creen; el Consejo de Gobierno, informe bimensualmente. Y tiene un sentido muy concreto; porque si esperamos al mes siguiente del trimestre, tendremos simplemente, en el mejor de los casos, dos informaciones a lo largo del año, de las generaciones de crédito realizadas. Con lo cual, el seguimiento de estas generaciones de crédito es absolutamente imposible.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Simplemente, que estamos hablando de lo mismo; no tiene nada que ver con la argumentación. En el sentido de que nosotros vamos a transaccionar una enmienda con la UPCA, en este sentido de la información, que se va a recoger en la enmienda adicional. Y recordarle, al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que en el año hay cuatro trimestres; no dos, que yo sepa.

¿Algún Grupo más quiere intervenir?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Yo diría lo mismo. Hace un momento hemos discutido otras dos enmiendas que se han aparcado. Yo sigo insistiendo en lo que dije; es decir, estamos de acuerdo en la enmienda 17 nuestra con la que me parece que es la nº 16 de Izquierda Unida. En el sentido de añadir dos párrafos que figuran en la suya, y no en la nuestra.

Pero ahí hablamos de todas aquellas informaciones que tienen que tener carácter trimestral. Y nosotros estaríamos de acuerdo; vuelvo a repetir lo que dije antes, en que se hiciera una transaccional con estas otras informaciones que no figuran ahí, y que podrían ser con otro período de tiempo.

Por lo tanto, nosotros, igual que hicimos en la anterior, nos vamos a abstenir; por si en su momento se podría llegar a un acuerdo en este sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

¿Algún otro grupo quiere intervenir?.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones.

La siguiente enmienda, es la nº 17; también es una enmienda similar a la anterior, con respecto a la información de los remanentes de crédito provenientes del ejercicio 1995. Es la enmienda nº 11 del Grupo Socialista...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Pasó.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Perdón. Pasó, efectivamente.

La nº 17, que corresponde a la nº 11 del Grupo Socialista. Únicamente, que hubiera un voto particular en este sentido.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros mantenemos el voto particular. Y consideramos que esta enmienda no debe procederse a su aprobación, por las razones explicadas en la Ponencia. Pero seguimos manteniendo el voto; y solicitamos que se vote esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro Grupo?.

Yo, en nombre de Izquierda Unida, voy a votar en el mismo sentido que estoy votando todas estas enmiendas, en el día de hoy. O sea, me voy a abstener; por incoherencia con lo que estoy planteando. Es decir que toda la información sea de carácter trimestral, incorporarla a la Disposición Adicional...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Entonces no estamos hablando de la misma enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí; de la 17.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. ¿De la 17, que corresponde a la nº 11?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Pues no estamos hablando de la misma enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Por qué?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Porque esta enmienda, dice: el Consejero de Economía, Hacienda y

Presupuestos, informará antes del 1 de febrero de 1996, de las incorporaciones de remanentes, de créditos provenientes del Presupuesto del ejercicio de 1995; así como de su aplicación en el Presupuesto de 1996...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. Estoy diciendo que los remanentes...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Trimestralmente, también?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Glorioso. ¡Venga, a votar!.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Cuando el Presidente lo dé, ¿no?.; si no le importa, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No. No me importa en absoluto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien.

¿Votos a favor del voto particular que ha presentado el Grupo Popular?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cuatro votos a favor, tres votos en contra, una abstención. Entiendo, por tanto, que pasa el voto particular.

La siguiente enmienda, es la nº 18. Que corresponde a la nº 12 del Grupo Socialista. Que es la adición de un nuevo capítulo 3, título 1; y hace referencia al asunto de las Corporaciones Locales.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí. Voy a defenderlas juntas, para mayor agilidad; la nº 12, 13, 14 y 15. Y se trata de abrir un capítulo 3; a Corporaciones Locales. Y el motivo de estas enmiendas, es la creación del Fondo Regional de Colaboración Municipal.

Esta es una aportación que hace el Grupo Parlamentario Socialista, a la situación en la que se encuentran los Ayuntamientos. Entendemos que en los últimos años les ha ido muy mal a los Ayuntamientos, con respecto de la Comunidad Autónoma.

Otras Comunidades Autónomas que siguen conservando las Diputaciones Provinciales; y, por consiguiente, la financiación de los Ayuntamientos a

través de las Diputaciones Provinciales; han llegado a la conclusión de que es necesario crear estos Fondos de Colaboración Municipal para que los Ayuntamientos puedan solucionar los problemas que tienen con los ciudadanos. Comunidades Autónomas, como: Extremadura, Aragón, Murcia, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Canarias.

Comunidades Autónomas, gobernadas; unas, por el Partido Socialista; otras, por el Partido Popular; han llegado a la conclusión de la necesidad y la conveniencia de crear este Fondo de Cooperación Municipal, o de Colaboración Municipal; en nuestra Comunidad Autónoma con mucho más motivo. Porque los Ayuntamientos perdieron en su día la financiación que les correspondía, de la extinta Diputación Provincial; y creemos que, en este momento, se encuentran incluso en una situación negativa, con respecto de otros municipios de otras Comunidades Autónomas.

Por eso, proponemos la creación de este Fondo. Las propuestas de 1.200 millones de pesetas. Pero no haríamos cuestión en la cantidad; podríamos hablar de otra cantidad. En nuestra opinión, mejor a la alta que a la baja. Y los criterios de distribución de este Fondos, son absolutamente objetivos; una cantidad fija por Ayuntamiento, y otra cantidad variable en función del número de habitantes.

También estaríamos dispuestos a valorar otros criterios, si otros grupos parlamentarios quieren entrar en la discusión de otros criterios; con tal de que fuesen criterios objetivos. No hemos sido originales en la búsqueda de estos criterios; puesto que lo que hemos hecho ha sido incorporar, en lo que existe en otros Presupuestos de otras Comunidades Autónomas, que parece que les va bien a los Ayuntamientos con esta fórmula, y a la Comunidad Autónoma también.

La población que se debe tener en cuenta, con respecto al reparto; se hace mención al 1 de enero del año 1995. Y nada más. No tengo nada más que añadir, con respecto a estas enmiendas; que son: la nº 12, 13, 14 y 15.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Hay alguna intervención de algún Grupo?.

Yo, simplemente, siguiendo por el orden. Voy a mantener el criterio que mantuve en la Ponencia; de abstención. En la idea de que, por una parte, la financiación, pocas partidas que nosotros utilizamos en estado de gastos para otro tipo de cuestiones; y, por tanto, colisionaría con enmiendas que nosotros hemos planteado, concretamente en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto; y, por tanto, no podíamos aceptarla. En todo caso, la idea de establecer algún(...)sólo de colaboración, de cooperación, con los Ayuntamientos; me parece

incorrecta. Es decir, el fondo político -recalco, por tanto- yo sí estoy de acuerdo; en la forma que se plantea, choca evidentemente con nuestra financiación. Y, por tanto, no podríamos votarlo. Por tanto, como había planteado en la Ponencia, sería de abstención.

¿Algún otro Grupo más?.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EN SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros, en este punto, mantenemos el voto en contra. Nuestro Grupo plantearía una transaccional, con estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista; con la creación de un capítulo tercero, dentro del título primero; y añadir un artículo 16; se añaden cuatro artículos, desde el 16 al 19, por títulos. En el que se dijese que: se procederá, por parte del Consejo de Gobierno, a la realización de un estudio económico-financiero sobre la liberación de los servicios prestados por los Ayuntamientos, así como del estado financiero de los mismos.

Yo creo que incorporar, en estos Presupuestos, por primera vez, como hace el Grupo Parlamentario con sus enmiendas, una financiación en base a criterios única y exclusivamente de habitantes; yo creo que no estaríamos tratando a todos los ayuntamientos por igual, solamente en base a su población, o a los criterios(...)del Consejo de Gobierno.

Yo creo que hasta el momento no ha sido desarrollado por nuestro Gobierno un análisis y un estudio, en colaboración con los propios Ayuntamientos, de la liberación de servicios; y, efectivamente, pueden haber muchos Ayuntamientos pequeños que no tengan posibilidad, por sus Presupuestos, de llevar a cabo alguna actuación que debe ser lógica dentro de un Ayuntamiento, dentro de sus competencias. Pero creo que esto se debería hacer con rigor. Y, por lo tanto, lo que nosotros proponemos es que el Consejo de Gobierno elabore un estudio y un análisis serio y riguroso, de los 102 Ayuntamientos de Cantabria, para analizar su situación financiera, así como la liberación de servicios de los mismos.

Y una vez que se conociese este estudio, por parte del Consejo de Gobierno; una vez analizado en profundidad realmente, la situación de los diferentes Ayuntamientos de Cantabria; proceder en consecuencia, en los próximos Presupuestos, a dotar a aquellos Ayuntamientos que sí necesitan, para nivelación de sus servicios, las dotaciones que se consideren necesarias dentro de este estudio riguroso que se hiciese en Cantabria.

Por lo tanto, nosotros, plantearíamos una transaccional en este sentido; para incorporar ese artículo, sustituyendo las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Sr. De la Hera?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Yo quería decir que en Ponencia nos hemos abstenido; siempre dijimos que estábamos dispuestos a apoyar en este sentido la iniciativa del Grupo Socialista. Lo que ocurre es que al tratar las enmiendas, a las Secciones; nosotros tenemos una enmienda también, por 100 millones de pesetas, destinada a apoyar los pequeños ayuntamientos. Que no es exactamente igual que la que plantea el Grupo Socialista; entre otras cosas, porque va a una cuantía mucho más elevada que nosotros, y a Ayuntamientos de mayor porte, mayores. Nosotros hablábamos de pequeños.

Pero nuestra abstención está en base a que estamos pendientes de que nuestra enmienda sea recogida, o sea transaccionada; nuestra enmienda nº 35, que es la 231 de la numeración general. Y en base a eso, daríamos nuestro voto definitivo; bien al final de la Comisión, o bien en el Pleno de la Asamblea. Pero bien entendido que nosotros no podemos manifestar oposición, a esta iniciativa; ya que la nuestra es igual, sólo que tiene una cuantía menor. Pero queremos esperar, a ver qué ocurre cuando se llegue al debate de las enmiendas, a las Secciones; y a ver si nuestra enmienda puede ser considerada, y para nosotros es fundamental.

Por tanto, nos abstendríamos en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Sr. Palacio?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Si el Fondo éste, fuese un fondo finalista; es decir, que fuese un fondo para abastecimientos de agua, por poner un ejemplo; yo entiendo que sería necesario hacer un estudio, para ver cómo están los Ayuntamientos en abastecimientos de agua. Pero no es un fondo finalista; sino, que este dinero se les da a los Ayuntamientos para que puedan financiar cualquier parte del capítulo de sus Presupuestos, excepto el Capítulo 1, el capítulo de Personal. Con el fin de que cada Ayuntamiento lo destine a las necesidades básicas que crea convenientes.

Si tenemos en cuenta que la mayor parte - simplemente, por las noticias que se van suscitando hasta el día de hoy- de los Ayuntamientos no tienen cubiertas las necesidades básicas; que las peticiones al Plan de Obras y Servicios, son de 4.000 millones de pesetas. Es decir, el hecho de que establezcamos un Fondo, de 1.200 millones de pesetas; que según la distribución, le correspondería -yo la tengo por Ayuntamientos- al Ayuntamiento de Arenas de Iguña, 10 millones de pesetas; o al de Anievas, 2.700.000 pesetas; o al Ayuntamiento de Sta. Cruz de Bezana,

según esta distribución, le corresponderían 27 millones de pesetas...; es un decir. Yo puedo entender que se tenga en cuenta algún otro parámetro, si es que se quiere; ¡hombre!, que se tenga en cuenta la superficie municipal también, bueno, vale. ¿Pero las necesidades?. Las necesidades, no habrá que meter un fondo de 1.200 millones, sino, posiblemente, de muchísimo más.

Y -ya digo- si este año no se aprueba el Fondo; los Ayuntamientos de Cantabria, con respecto de los Ayuntamientos del resto de las Comunidades Autónomas, irán con otro año más de retraso. Porque, por poner un ejemplo; el de Castilla y León -y lo digo porque es un sitio donde gobierna el Partido Popular-; podría poner el ejemplo de Extremadura, o de otras Comunidades Autónomas.

En Castilla y León; un Ayuntamiento de Burgos o de Palencia, tiene las ayudas de la Diputación Provincial de Burgos. Es decir, el Capítulo de Gastos, de la Diputación Provincial de Burgos, que va entero para sus Ayuntamientos; más las ayudas de la Junta de Castilla y León.

En Cantabria, no hay Diputación Provincial, o está incluida en la Diputación Regional. Sí recibimos ingresos, como Diputación Provincial; los ingresos los recibimos, como los recibe Burgos y Palencia. Y, por lo tanto, estamos obligados ya, en un Presupuesto, a poner pesetas; y estamos abiertos a que puedan ser más o puedan ser menos, ¿pero a que no sea nada?. Una transaccional, para que no sea nada; no es una transaccional -entendemos-. Sino, lo que hay es una oposición a que haya algo. Porque lo que nos ofrece el Partido Popular es que no haya nada; que no haya ni un duro.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Sr. Argüeso, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Yo creo que en Ponencia ya, como Portavoz del Grupo Popular, analicé, en estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, el tema de que entraríamos a hablar también incluso de la financiación de los Ayuntamientos para el ejercicio de sus competencias. Y si la financiación es suficiente o no es suficiente. Y cómo se deberían de financiar.

No cabe duda que las competencias de la Diputación Provincial de Santander, las asumió íntegramente la Diputación Regional de Cantabria; y como tardan se están cumpliendo. Es decir, que los Ayuntamientos reciben las ayudas, de parte de la Diputación Regional de Cantabria, que tenía obligación la Diputación Provincial de dar a los Ayuntamientos; exactamente las mismas.

Ustedes dicen que resulta que no se pueden financiar gastos del Capítulo 1, pero resulta que sí se

pueden financiar gastos de Capítulo 2; por poner un ejemplo. Y que nosotros consideramos que a lo mejor en algún Ayuntamiento es necesario financiar gastos de Capítulo 2, porque resulta que no tienen dinero para financiarlo. Pero nosotros, darle el dinero realmente para que una Corporación pueda utilizar un dinero que no va finalista; es decir, porque si va para aguas, va para aguas. Y decir: estamos sometiendo 1.200 millones de pesetas; que a lo mejor hay que meter 4.000, pero resulta que al de Arenas de Iguña le corresponden 18 millones de pesetas, para que pueda ejercer sus competencias y transferirle ese dinero. ¿Es que los criterios que se siguen son estos?.

Yo creo que tras el estudio, se analizará qué criterios rigurosos son buenos para ayudar a los Ayuntamientos; y se ponga el dinero que se debe de poner para los mismos. Además, es una cosa en la que calcular 1.200 millones de pesetas, ó 1.500, ó menos, ó 900 millones, por unos criterios; yo creo que por primera vez, en este sentido, es un poco arbitraria la medida. Es decir, 1.200 millones de pesetas; ¿y por qué 1.200 millones de pesetas, si a lo mejor tienen que ser 1.500, ó tienen que ser 600?. En función al estudio, y a cómo gastan los Ayuntamientos su dinero también.

Si estamos hablando de que hay que intentar consolar el déficit público, etc., etc., por parte de todas las Administraciones; es decir, crear una partida de 1.200 millones, para dársela a los Ayuntamientos, sin ningún control; únicamente que ellos decidan en qué lo van a hacer. Yo creo que primero hay que estudiar las situaciones financieras también de los Ayuntamientos, y analizar esas situaciones. Porque lo que no cabe duda es que en estos Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, se iban miles de millones de pesetas para los Ayuntamientos; pero van para obras específicas, especificando claramente qué van a hacer los Ayuntamientos con eso: con el Plan de Obras y Servicios, con el POL, etc., etc.; hasta con el Plan de Reforestación, por poner un ejemplo. Vale miles de millones de pesetas, pero para obras concretas.

Si queremos dar un dinero, en función a los habitantes; yo creo que eso sí debe ser un dinero finalista. Por parte de la Diputación Regional de Cantabria, se debe hacer un estudio riguroso. Eso no quiere decir que el Grupo Popular, no diga que en este sentido a lo mejor le interesa poner 1.000 millones de pesetas, ó hay que poner 4 millones de pesetas, en los próximos Presupuestos; habrá que poner lo que necesiten los Ayuntamientos, en función también de cómo los Ayuntamientos estén funcionando.

Hay una cosa, yo creo que bien clara. Si nosotros lo hiciésemos por intereses políticos; el de Bezana, por poner un ejemplo; no cabe duda que el Grupo Parlamentario, o el Partido Político que más Ayuntamientos tiene en Cantabria, es el Partido

Popular. Pero diciendo eso, creemos que los Ayuntamientos; independientemente del color que tenga cada uno; el dinero que se transfiera, sin ser finalista, debe estar también en función de cómo hayan administrado y se administre por parte de los Ayuntamientos este dinero. Por eso, el estudio lo consideramos frivolidad. Y, ¡hombre!, no cabe duda que dar como primer paso, y por primera vez decir que se incorporen, y obligar al Gobierno a que por parte del Consejo de Gobierno se haga este estudio, de los 102 Ayuntamientos; yo creo que hay que decir que sin duda alguna, la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, en este sentido de la transaccional, es enormemente interesante para el futuro de los Ayuntamientos de Cantabria, por primera vez en la historia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿No hay más intervenciones?.

A mí, me gustaría concretar la transaccional que ha presentado el Grupo Popular; porque cuando la ha dado, no la he entendido muy bien. Porque habla de la creación de una partida...

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sí. Y habla de un artículo dentro de los Presupuestos, y un capítulo especial. Y un capítulo, en el que se procederá por el Consejo de Gobierno a la realización de un estudio económico financiero sobre la nivelación...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Quiero entender con eso; para preguntarlo, para saber después lo que tengo que votar; si en alguna sesión aparecerá una partida con dotación presupuestaria, o no.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sí. Lo lógico es que para hacer el estudio, le dotemos económicamente. Efectivamente, se dota el estudio; para la realización del estudio.

Y nosotros estamos dispuestos aquí, aunque nos parece mejor presentar una enmienda transaccional en el tema de la Consejería de Hacienda, para dotar un estudio y que se realice por parte del Consejo de Gobierno, en 1996, este estudio para los Ayuntamientos de Cantabria; y lo dotaríamos con el dinero necesario, para la realización de este estudio. Es decir, se abriría una partida a los Presupuestos. Se puede hacer aquí, aunque nosotros preferíamos que fuese en la Consejería de Hacienda; que sería la que tendría que llevar este estudio. Porque yo creo que se debería hacer desde la Consejería de Hacienda; entonces le iría mejor ubicado esto, por una enmienda transaccional, con una dotación presupuestaria en una partida en la Consejería de Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Osea, que tendría que haber una partida en la

Consejería de Hacienda?.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Para qué?.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Para la realización del estudio.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Pero no para darle dinero a los Ayuntamientos...

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: No, este año no...

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...que no hay dinero para los Ayuntamientos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sí hay dinero para los Ayuntamientos, en los Presupuestos; 1.000 millones de pesetas. Otra cosa es que haya dinero, en función a como dicen las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Evidentemente que hay dinero para los Ayuntamientos; Cantabria, está asentada en Ayuntamientos...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a ver; a la hora de ordenar la votación. Porque tenemos las cuatro enmiendas del Grupo Socialista, que habría que votarlas una a una. Y después no sé como hacerlo; votar la transaccional del Grupo Popular, a posterior, si no se acepta, ¿o como?.

EL SR. PALACIO GARCIA: El estudio ése, ya hay un fondo presupuestario ahí, en Presupuesto, en la Consejería de Obras Públicas, para ese fin. Que es la realización de una encuesta de infraestructuras; con lo cual, se le meten no sé si son 7 ú 8 millones de pesetas, para hacer ese estudio sobre infraestructuras. Pero es que eso es otra cosa; porque el Fondo Nacional de Cooperación que reciben los Ayuntamientos, no lo reciben condicionado a nada; no lo reciben, a un estudio que haga el Gobierno de Madrid, a ver cómo gastan en el Ayuntamiento los dineros; no. Para eso está la oposición en el Ayuntamiento y el Gobierno en esos municipios; hay que respetar la autonomía municipal. Y ahí está el Tribunal de Cuentas, que vendrá en su día a revisar las cuentas de los Ayuntamientos. Eso es otra cosa. O sea, eso es otra filosofía; yo no quiero entrar en esa discusión.

La nuestra, es muy parecida al Fondo Nacional; muy parecida. Es una financiación, es un fondo también. Y se respeta la autonomía municipal; el debate entre el que gobierna y el que está en la oposición; el control que hace la oposición, y nada más. Y queremos que ese Fondo se reparta con criterios objetivos. Hemos señalado dos criterios, pero

podríamos admitir otros criterios del reparto; hemos señalado una cantidad, pero podríamos admitir otra cantidad, y nada más. No tiene que ver con ese estudio que se pretende.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, quiero entender con eso que no se admite la transaccional que se ha planteado.

Vamos a votar, entonces, las enmiendas. Entonces, vamos a votar una por una, para aclararnos.

Primero presentamos la enmienda nº 18; que es la creación del Capítulo 3, Corporaciones Locales.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones.

La enmienda nº 19.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones.

La enmienda nº 20.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones.

La enmienda nº 21.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones.

Quedarían, por tanto, rechazadas.

La siguiente, es la enmienda nº 22; que es una enmienda de adición de un nuevo artículo 19; habla de anticipos a Corporaciones Locales.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista. Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: También es otra posibilidad de ofrecer a los Ayuntamientos; sobre todo, para aliviar los problemas de Tesorería que se pueden dar en algunos Ayuntamientos, sobre todo en los pequeños, en un momento determinado. Y que son anticipos a Corporaciones Locales.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Algún Grupo quiere intervenir sobre esta cuestión?

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros, simplemente mantener el voto en contra; y dar prácticamente la misma explicación que antes. Hay que conocer la situación financiera de los Ayuntamientos, para dar cualquier dinero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Grupo Parlamentario de la UPCA, si quiere intervenir.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Tenemos una duda aquí, de abstenernos a ésta o votar sí; y está todo condicionado. Pero, en todo caso, votaremos que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Nosotros, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, nos vamos a abstener.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra, una abstención.

La siguiente enmienda, es la enmienda nº 23; que hace referencia a una modificación del punto 1, del artículo 16.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda nº 17; que tiene por orden ordinario el nº 23, en lo general; está relacionada, o debe estar relacionada, con la enmienda nº 10 de la Unión para el Progreso de Cantabria, que es la nº 24 del número general. Y habíamos visto la posibilidad de intentar realizar una enmienda transaccional, para satisfacer los criterios de ambos Grupos; en el sentido de que en el fondo, en la filosofía, ambos estábamos de acuerdo, dado que estas enmiendas se refieren a los órganos competentes en la gestión del gasto de la Diputación Regional de Cantabria. Este artículo, en este Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, se modifica sensiblemente con respecto a la filosofía que venía plasmando en los Presupuestos en años anteriores.

Y la diferencia que había entre la enmienda del Grupo Socialista y la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria; era que en tanto en cuanto, la Unión para el Progreso de Cantabria, en su enmienda nº 10, volvía al texto literal de Presupuestos anteriores; el Grupo Socialista, lo que ha pretendido es, con el texto que se había redactado por parte del

Consejo de Gobierno en este Presupuesto, adaptarlo a las situaciones anteriores. Por lo cual, el objetivo último es el mismo, simplemente cambia la música; por decirlo de alguna manera; en tanto en cuanto la Unión para el Progreso de Cantabria volvía a la redacción anterior, y nosotros mantenemos la redacción pero cambiando la filosofía.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón. Yo entiendo que estas enmiendas fueron aprobadas...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio).  
No, quedaron pendientes para transaccionar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, como la enmienda siguiente es la nuestra; la nº 10, viene a continuación. Decir que, efectivamente, las enmiendas dicen lo mismo; prácticamente lo mismo. Sólo que nosotros hemos aplicado el texto más clásico, que se ha repetido en Presupuestos anteriores; concretamente, en el del año 1995, que hace escasos meses lo hemos votado en esta misma Comisión, y en la Cámara. Y entiendo que con un texto u otro, consideramos que debe de salir adelante esta iniciativa; bien sea fijándose más en uno, o fijándose más en el texto de la otra. Pero, prácticamente, dicen lo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Sr. Argüeso?

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros seguimos manteniendo aquí nuestra postura contraria a esta enmienda, así como en la siguiente. Porque, ¡hombre!, yo creo que debemos hacernos aquí la pregunta, de: aquí qué Gobierno queremos, ó qué Gobierno se desea, y quién es el responsable de los gastos propios de cada Consejería.

Yo creo que ésta es una experiencia que introduce nueva en los Presupuestos; el ejercicio del año 1996, servirá para observar el grado de responsabilidad de los distintos centros de gasto, siempre bajo los controles y medios de inspección que las Leyes así lo habiliten. Y al permitirle ser órganos de gasto, cambiar respecto a los gastos de inversión y transferencias.

Yo creo que es un paso importante, en cuanto al modelo de gestión. Y es necesario dotar la posibilidad que da el texto original, a las diferentes secciones del Presupuesto; sin perjuicio de analizar las consecuencias en todo momento.

Pero consideramos que estas enmiendas, por nuestra parte, van a ser rechazadas, y deben de ser rechazadas; principalmente. Porque yo creo que el nuevo texto del Proyecto de Ley, lo que sí está quedando claro es que(...)las responsabilidades de todos los Consejeros, a la hora del gasto efectuado en cada una de las Consejerías. Y yo creo que ese



modelo de gestión, se dio...(..)

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo, para intentar avanzar y llegar a una transaccional, lo que planteo es que se coja el apartado 1, que nosotros proponemos, del artículo 16; y a partir del dos, sea el d), tuyo; el tres, el e), tuyo; el cuatro, el f), tuyo. Y uno nuevo, que sería el g) tuyo, que sería cinco.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No tenemos inconveniente en que eso pueda ser así...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Perdón. ¿Cómo serían, para aclararnos?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El uno, que es el que nosotros modificamos, quedaría como nosotros lo hemos desarrollado...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Me lo podríais aclarar?, porque no acabo de entenderle: estoy leyendo, y me vuelvo loco. ¿Cómo quedaría exactamente?. Porque hay unos puntos suspensivos que me despistan un poco...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Procedo.

Corresponde a los titulares de las Consejerías, hasta una cuantía inferior a 5 millones de pesetas, aprobar los gastos propios correspondientes al Capítulo 2; así como acordar sus compromisos y liquidación, e interesar del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, la ordenación de los correspondientes pagos. Esta última Consejería son los gastos administrativos de gastos, en relación con el Capítulo 1, sin limitación alguna; reconociéndose la obligación de estos gastos por parte de cada Consejería.

Y luego: Será competencia del Consejo de Gobierno, la autorización o aprobación del gasto, igual o superior a 5 millones de pesetas, en Capítulo 2; y de cualquier cuantía de gastos, en los Capítulos 4, 6 y 7. Así como la disposición o compromiso de los mismos. En estos casos, la liquidación del gasto, reconocimiento de la obligación, será competencia de los titulares de las distintas Consejerías, previas las actuaciones pertinentes.

Asimismo, en tales casos, los procedimientos de tramitación de los actos documentados, expedientes relacionados con el gasto, se producirán desde las distintas Consejerías gestoras. Las anulaciones, modificaciones, autorizaciones y disposiciones, las acordará el mismo órgano que dictó el acuerdo de su aprobación inicial. Y respecto a los gastos de carácter contractual, se estará a lo que establece el artículo 34 de la presente Ley. -Y sigo, para intentar hacerlo completo-

Dos. Lo establecido en los apartados

anteriores, no será de aplicación en los supuestos de expedición de órdenes de pago con el carácter a justificar, que se registrarán por su normativa específica.

Tres. Para la ejecución de lo previsto en el presente artículo, se utilizarán los modelos de impresos aprobados por la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Cuatro. Las anulaciones y modificaciones, de autorizaciones y disposiciones, las aprobará, en cualquier caso, el mismo órgano que dictó el acuerdo de aprobación inicial.

Cinco. Las competencias de los titulares de organismos y otros entes, se regirá, asimismo, por la normativa específica.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Entonces, la enmienda que he puesto yo, dónde queda?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Cuando he dicho: dos, tres, cuatro y cinco. El dos, tres, cuatro y cinco; es el texto que tu tienes, en los párrafos: d), e), f) y g). Dado que lo que tu tienes en el párrafo: c), a) y b), es lo que yo he puesto en el apartado uno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Por eso te he dicho -perdona- que lo leas; porque me parecía, cuando lo intentaba yo ajustar, que no me chirriaba, que no me cuadraba; y sigo sin verlo igual. Me voy a abstener en la votación; a ver si me aclaro, de aquí al Pleno.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Pues si me dices lo que no chirría; a ver si yo, de aquí al Pleno...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Perdona. Carlos Sáiz tiene la palabra. Espera un poco; te lo he vuelto a repetir, por eso, porque no me cuadraba...

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Por supuesto que una transaccional entre los dos Grupos, se puede llegar a un acuerdo entre esos dos Grupos. Pero quiero hacerles ver que el apartado d), de la enmienda de la UPCA, se contradice con el resto de la enmienda propuesta. Entonces, dejando, por supuesto, la autonomía total a los Grupos para que transaccionen, es una contradicción el texto que queda elaborado...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si se me permite; el apartado d), está en el tres del texto. Con lo cual, no hay ninguna contradicción. Porque lo que ha hecho, la Unión para el Progreso de Cantabria, es coger el literal de lo que había en los Presupuestos anteriores. Y, entonces, por eso digo que no hay ninguna contradicción.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Contradicción no puede haber, en mi enmienda, si se

la coge entera. Ahora, ya con la introducción que acaba de hacer; a mí, me gustaría también verlo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Facilísimo. Procedo a retirar la enmienda, en favor de la Unión para el Progreso de Cantabria...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¡Hombre!; yo no pido tanto...

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Así de claro. Y así nos entendemos todos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Carlos Sáiz tiene la palabra.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Yo, lo que he dejado bien claro es que pueden transaccionar lo que quieran. He querido aclarar, nada más.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo, en aras a que la filosofía sea la que impregne el Presupuesto; retiro mi enmienda, y no tengo ningún tipo de problema.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, ahora discutimos la enmienda nº 24. Se retira la enmienda nº 23...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo retiro la enmienda nº 23; en tanto en cuanto, lógicamente, me gustaría que se viesan las dos. O sea, si la nº 24 prospera, y tiene la mayoría del apoyo de los miembros de esta Comisión; yo no tengo ningún tipo de problema de retirar la nº 23. Con lo cual, rogaría que se vote primero la nº 24; y luego, en todo caso, la nº 23.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente, tengo que añadir; porque como hemos dado tantas veces al tema; que yo entiendo que no tiene contradicción esta enmienda. Lo entiendo muy claramente, no la tiene, en su texto original. Pero, en ese caso, la tendría el Presupuesto de 1995, y alguno anterior. Porque -ya digo- yo no he añadido aquí; nada más que al ver esta situación, me he ido al texto que hemos acabado de aprobar aquí, hace poco más de un mes. Y, por lo tanto, no tiene contradicción. No sé si la tendría -que es lo que decía Carlos Sáiz- mezclando las dos; entonces, no lo sé.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Tampoco la tiene. Pero para mayor claridad, yo retiro la mía.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Perdonen un segundo. ¿Qué diferencia hay entre la enmienda vuestra y la del texto del Gobierno?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Toda.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Una cuantía, que a los Consejeros se les permite; nosotros decimos,

hasta 5 millones. La enmienda del Grupo Socialista, decía menos.

Pero hasta 5 millones, y luego que sea el Consejo de Gobierno; es lo que decía el Presupuesto del año 1995, y creo que el del 94 también, aunque ésa ya no me atrevo...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Y la actual redacción da más potestad al Consejero de Economía, en ciertos aspectos...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Y luego, en la segunda parte, se recoge lo mismo que dice el texto de este año. Es decir, a partir del apartado d), e) y f), son lo mismo que dice el texto del Consejo de Gobierno este año.

EL PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votos a favor de la enmienda nº 24, presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra, una abstención.

¿Ahora qué hacemos, votamos la nº 23?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votos a favor de la enmienda nº 23, que había presentado el Grupo Socialista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cuatro votos a favor, cuatro votos en contra, una abstención.

La siguiente es la enmienda nº 25, que es la enmienda nº 11 de la UPCA. Es un texto de modificación, del título 3, capítulo 1, el artículo 17. ¿Había pasado?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Había pasado; a no ser que aquéllos que se abstuvieron en este caso, que fueron el Partido Regionalista y el Grupo Popular, quisieran mantener su voto particular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: No, no le mantenemos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Qué enmienda es, por favor?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La nº 25; que es la enmienda vuestra, Vicente.

Entonces, la enmienda se incorpora al texto de la Comisión.

La enmienda nº 26, corresponde a la primera

del PP. Había unanimidad; por tanto, no hay voto particular.

La enmienda nº 27, que es la nº 18 del PSOE. Había pasado la Ponencia; yo no sé si aquí habrá algún tipo de voto particular, por parte de los grupos...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Había unanimidad...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No; la nº 27, no. El PP y el PRC, habían votado no...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La 18. Ah sí; se abstuvieron...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No, no. Votaron en contra, tengo yo aquí...

¿No se defiende?. Entonces, pasa la Comisión.

La nº 19 Socialista, se aprobó por unanimidad; que es la nº 28. Por tanto, no hay voto.

La nº 29 general, es la número 5 de Izquierda Unida. Estaba incorporada al texto. Había pasado.

La nº 30, es la número 6 de Izquierda Unida; que no pasó. El PP y el PRC votaron en contra, la Unión para el Progreso de Cantabria se abstuvo, y el Grupo Socialista e Izquierda Unida votaron a favor. Y es una supresión del cuarto párrafo, del artículo 24. Era suprimir el último párrafo, del punto cuatro. Donde pone: asimismo, entrará en supuestos...tal y cual.

Yo sigo manteniendo la idea; yo no sé si alguno de los Grupos...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo sigo manteniendo mi postura, que era favorable.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: El Grupo Popular, presenta una enmienda transaccional. Que sería; en lugar de suprimir el cuarto párrafo, como propone la enmienda; dejar el párrafo como está, y añadir: para lo cual, los Consejeros dictarán las oportunas ordenes de desarrollo, o instrucciones y ordenes de desarrollo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): O sea, mantener el párrafo...

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Añadir al final del párrafo: "Asimismo, en tales supuestos; y en los procedimientos de tramitación de los actos, documentos y expedientes relacionados con el gasto, se producirán desde las distintas Consejerías gestoras. Para lo cual, los Consejeros dictarán las oportunas instrucciones y ordenes de desarrollo". Y, entonces, nosotros aceptaríamos la enmienda, con ésta transaccionada.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo, en aras de que pudiera pasar, aceptaría la transaccional.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Entonces, el Grupo Popular votaría a favor de la enmienda.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos hemos abstenido, y seguimos en la abstención; porque además, si hay una transaccional por medio que se sustancie; si se llega a un acuerdo, tienen suficientes.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, ¿votamos la transaccional?

¿Votos a favor de la enmienda transaccional?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Perdón. Nosotros habíamos votado a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Unanimidad, entonces. Transaccional, unanimidad. Entonces, pasaría la transaccional en la 30.

La enmienda nº 31, es la segunda del Grupo Popular. Había unanimidad.

La 32, es la enmienda nº 7 de Izquierda Unida; que había también unanimidad, creo. Porque había una modificación únicamente de un poco el texto que habíamos aceptado, ¿no?; que era: altos cargos del Consejo de Gobierno; en lugar de: Consejo de Gobierno de altos cargos. Estábamos de acuerdo, ¿no?.

La nº 33, es una enmienda que había presentado Izquierda Unida; que es la enmienda de adición al artículo 28, que había la abstención del Grupo Popular y del Grupo Regionalista; había pasado esa enmienda. No sé si mantienen el voto particular, o no.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nos habíamos abstenido.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La enmienda nº 34, igual. También es de la productividad; y también, la votación había sido igual. Que era el tema de los complementos específicos, en su día. Había pasado, sí. ¿Se incorpora, entonces?. Sí.

Las número 35 y 36, que son: la 20 del PSOE y la 10 de Izquierda Unida.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo la tengo aquí apuntada...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Vale, léela.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Era algo así, como: Oferta Pública de Empleo; el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, convocará en los cuatro meses siguientes de la aprobación de esta Ley de Presupuestos, una oferta pública de empleo.

Dos. Esta oferta pública de empleo, incluirá obligatoriamente la totalidad de las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, tanto de personal funcionario como de personal laboral, referidas a la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos; con excepción de los ocupados por aquellas personas designadas altos cargos. Además, la oferta pública de empleo, deberá contener todas aquellas vacantes provistas por el personal interino...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Con estos párrafos no había problema.

¿Votamos la transaccional?; porque no la habíamos llegado a votar, me parece.

¿Votos a favor de esta enmienda transaccional; que sería una transaccional, entre la 35 y 36, entre una enmienda del PSOE y otra de Izquierda Unida?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cinco votos a favor, cuatro abstenciones.

La número 37; ¿no había pasado?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La nº 37, es del Grupo Socialista, y no había pasado...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Artículo 42, apartado 2; el famoso tema de la Deuda Pública. Sí, efectivamente.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Vuelvo a plantear lo mismo. Es: Emitir Deuda Pública.

Habíamos planteado la supresión del apartado 2; porque dice, concretamente: Se autoriza, al Consejo de Gobierno, para emitir Deuda Pública amortizable.

Evidentemente, aquí ya estamos hablando de títulos y de valores; con lo cual, vuelvo a repetir por enésima vez, aunque sea cansar a la parroquia. Que la Diputación Regional de Cantabria; y, concretamente, el Consejo de Gobierno, no puede, de manera autónoma, dilucidar o decidir la emisión de Deuda Pública, dado que eso lo tiene que aprobar el Consejo de Política Económica y Fiscal, única y exclusivamente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo, en nombre de Izquierda Unida, decir que en coherencia con lo que hemos votado en la primera enmienda, que era de la UPCA; votaría en contra de esta enmienda, manteniendo el voto de la Ponencia.

¿El resto de los Grupos?. Lo mismo.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, siete votos en contra.

La siguiente, es la nº 38; que es la número 22 del Grupo Socialista. También es una de información.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Es simplemente eso. Que se dé cuenta, a la Comisión de Economía y Hacienda, de la formalización y gestión de las operaciones de crédito mensualmente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo mantengo lo que he dicho. Que se puede hacer una transaccional, que hable de períodos más cortos respecto de lo que no sea trimestral. Es lo que hemos venido diciendo toda la tarde.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo no me repito; he dicho al principio de la tarde todo.

Entonces, votamos esta enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones.

La número 39, es el tema de los avales; es la enmienda nº 23, del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si se me permite, defendería la enmienda nº 23, 24 y 25, del Grupo Socialista, que corresponden a la 39, 41 y 42 del número general.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. Porque después tiene que ver con la distribución de los avales y demás. De acuerdo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Socialista, lo que pretende con esta nueva inclusión de estos artículos, es, en primer lugar, crear unas normas generales para la concesión de avales...

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Perdón. ¿Hacemos un receso?. Hasta menos veinticinco, entonces.

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Empezamos de nuevo. Estábamos por la número 39, la 41 y la 42, ¿no?...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La 23, 24 y 25, que corresponden a la: 39, 41 y 42; trata de establecer más concretamente el régimen de avales, de la Diputación Regional de Cantabria, respecto a lo que ha estado explicitado en el texto articulado de la Ley, por parte del Consejo de Gobierno. Y, además, implementar la partida la posibilidad correspondiente de los avales.

El artículo 43, establece las condiciones generales de la concesión de avales, en el punto uno. En el apartado 2, del punto 1, dice: que la tramitación corresponde ante el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, y se realizará en función con la reglamentación establecida para proyectos de ley. Y el punto dos: establece que la cuantía de avales para los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, globalmente, para los Presupuestos de 1996, será de 4.000 millones de pesetas; y que se distribuirán según se dispone en los artículos siguientes. Es decir, el artículo 44, que es nuevo, que corresponde a la enmienda nº 24 Socialista, que es la número 41 del orden general, y que establece la regulación de avales a pequeñas y medianas empresas.

Y dice -si me permitís leerlo textualmente-: Durante el ejercicio de 1996, la Diputación Regional podrá avalar, prestando un segundo aval, a aquellas pequeñas y medianas empresas, avaladas por sociedades de garantía recíproca que sean socios o partícipes de éstas; igualmente, podrá avalar operaciones de crédito que concedan las entidades financieras a pequeñas y medianas empresas, en aquellos casos en los que la ingerencia económica y social de la actividad de dicha empresa sea notable. El límite global de avales a conceder por esta línea de créditos, será de 1.500 millones de pesetas.

Dos. Los créditos a avalar, según lo dispuesto en el apartado anterior, tendrán como única finalidad financiera: inversiones productivas de las pequeñas y medianas empresas que tengan fijado su domicilio social y su actividad en Cantabria.

Y el artículo 45, establece el régimen de avales para la reindustrialización de Cantabria. Y dice que durante el ejercicio de 1996, la Diputación Regional podrá avalar operaciones de crédito que se concierten por empresas o entidades con destino directo y específico a actuaciones de reindustrialización, con un límite global de 2.500 millones de pesetas.

Creemos que es más adecuado, más concreto y más ambicioso, que lo dispuesto por parte del Consejo de Gobierno, en el articulado; y que

inclusive lo expuesto por la enmienda nº 11, si se me permite, de Izquierda Unida, que habla de 1.000 millones de pesetas.

Quiero decir que a mí me gustaría que estas tres enmiendas fuesen analizadas con dedicación; dado que en estos días estamos discutiendo inclusive temas candentes y muy importantes para Cantabria, como pueden ser lo de Lactaria Española, y otra serie de empresas. A las cuales, lógicamente, la única manera de poder ayudar en un momento determinado, a través de líneas de avales y de financiación, sería, evidentemente, teniendo el marco jurídico reglamentario y legal que, desde nuestro punto de vista, con las enmiendas 23, 24 y 25, del Grupo Socialista, tienen un marco específico más adecuado para el desarrollo de la ayuda que se pretende, a una serie de empresas, tanto en el ámbito general como en el ámbito concreto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo, en nombre de Izquierda Unida, voy a mantener la votación que tuve en la Ponencia; es decir, votar no. Porque, evidentemente, tenemos otras enmienda en este sentido que no coincide exactamente, en la cuantía nuestra que se había planteado. Y, por tanto, coherente con lo que planteo en la Ponencia, y coherente con la enmienda nº 40 que tenemos, voy a votar que no.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por nuestra parte, decir que en Ponencia lo manifestamos ya; dado que hay tres enmiendas...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: A ver si se entiende. Son tres que conforman un escenario; y otra que forma otro escenario. Son dos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Se habló de la posibilidad de una transaccional; y nosotros nos hemos abstenido, y nos vamos a abstener, tanto en ésta como en las otras que hablen de avales, en tanto no haya una que se pueda concretar entre todos y de alguna forma se saque adelante. O sea, no queremos ponernos a favor, ni de una postura ni de otra. Por lo tanto, esperemos a ver lo que sale.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿El resto de los Grupos?.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: La misma postura; en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, porque no estamos de acuerdo. El importe de 4.000 millones, nos parece totalmente excesivo. Lo que ocurre es que el Grupo Parlamentario Popular ha defendido que en aras a la austeridad que rige un Presupuesto, considerábamos que 250 millones, que el Consejo de Gobierno introdujo en los Presupuestos también de 1995, podía ser una cantidad aceptable, dado que el Pleno de la Asamblea(...) todos los avales. Pero en aras a que

parece que hay dos enmiendas; y que nos parece la cuantía bastante importante, las dos; quizás, por encima de lo que creemos que debía ser. Pero, no obstante, yo pienso que por aras de llegar a un consenso, aceptaríamos la enmienda de Izquierda Unida, de 1.000 millones de pesetas; y se daría una cantidad más adecuada. Porque, efectivamente, la situación a lo mejor exige que tener que acudir, por parte del Consejo de Gobierno, a avales para ciertas empresas.

Por lo tanto, en estas cuatro enmiendas; votaríamos a favor de la de Izquierda Unida, que sería 1.000 millones de pesetas y que mantiene el texto del Consejo de Gobierno, y lo único que cambia es la cuantía.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo, si se me permite; dado que el Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, ha hablado de intentar llegar a una transaccional; yo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, plantearía, si ha lugar, que en lugar de los 4.000 millones de pesetas, si la cantidad parece excesiva a Izquierda Unida; hablar de 2.000 millones de pesetas, en la fórmula general; y luego mantener las dos líneas, dotándolas de 1.000 y 1.000 millones de pesetas; es decir, 1.000 millones, para avales de pequeñas y medianas empresas; y 1.000 millones de pesetas, para reindustrialización.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo mantengo la enmienda en los términos que la he mantenido.

Con respecto a las dos líneas; me parece bien que se avale tanto al mantenimiento de pequeñas y medianas empresas, y a la reindustrialización; pero creo que será en función de los proyectos o de las necesidades que se vayan planteando, el destino que se dé. Es decir, puede ser que el reparto equitativo sea lo justo, sea lo lógico; pero puede ser que no. Puede ser que a lo mejor la línea de reindustrialización necesite más dinero, o a lo mejor más avales que otra; no lo sé. Es decir, no acotarlo, para dar margen - digamos- a la actuación del Consejo de Gobierno.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo, de todas maneras, quiero indicar una cosa.

Como Izquierda Unida sólo hace referencia a la cantidad en su enmienda; en el texto original se habla de un trámite parlamentario, que es el de lectura única y trámite de urgencia. Sinceramente, nosotros pensamos que se debe tramitar como un proyecto de Ley; no trámite de urgencia y lectura única. Lo digo, ya que estamos intentamos hablar de esta enmienda. Porque, evidentemente, hay una vía; que es la Junta de Portavoces, la propia Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria; para dilucidar, en un momento determinado, si un proyecto de Ley tiene trámite de urgencia y lectura única. Y lo que no podemos

es(...)en cada momento, lo que es una Ley ya establecida; que es el Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria; en la cual, se dice claramente que es potestad de todos los Grupos Parlamentarios y de la Junta de Portavoces, y de la propia Mesa, dilucidar si en un momento determinado hay lectura única o trámite de urgencia. De todas maneras, haciendo estas cosas, lo que estamos es modificando por la parte de atrás el Reglamento de la Cámara.

Y, por lo tanto, en todo caso, dependiendo de la necesidad y de la urgencia de cada caso específico, habrá un aval que llevarlo; si todos los grupos parlamentarios lo creen adecuado; por trámite de urgencia y lectura única. Pero no la necesidad de que todos sean así.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo no he inventado ese texto...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No, el texto no está inventado. Pero estamos en el momento de intentar transaccionar una enmienda, que la podamos votar todos con la mayor facilidad.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: De todas formas, ese tema de la transaccional, en cuanto quitar el trámite de lectura única y urgencia; estamos hablando aquí para todos los avales. Todos conocemos que la tramitación de avales, siempre y cuando permiten la misma disposición, por parte de los diferentes grupos parlamentarios, a poder enmendar; yo creo que se debía mantener así. Porque, sino, dejaríamos a criterio de la Junta de Portavoces, el dar trámite de lectura única y urgencia; y a lo mejor hubiese algún aval que se quisiese mantener en un sentido de dilatar el tema, y yo creo que todos los avales, el que solicite el aval y tenga necesidad de ello, se tramite por el procedimiento de lectura única y urgencia, y que toda la tramitación de avales sea igual.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No voy a discutir ya más. Estamos aquí apelando al Reglamento de la Cámara...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón. En todo caso, no sería la Junta de Portavoces. Sería la Mesa de la Asamblea.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí; la Mesa, escuchada la Junta de Portavoces. Para lectura única, tienen que estar de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Pero en la Mesa...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No, perdona. Escuchada la Junta de Portavoces; está en el Reglamento de la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Quería hablar del consenso. Entonces, si yo me he enterado; ¿plantearías un voto a favor, si mantuviera la cuantía de 1.000 millones de pesetas y el trámite normal?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Eso podría ser aceptable para que fuera por unanimidad?. ¿Y que quedara en función de las características de un aval concreto; la Mesa que pudiera tramitarlo por la vía de urgencia?.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Por nuestra parte, no. Por nuestra parte, votaríamos sólo manteniendo la cuantía de 1.000 millones de pesetas; y manteniendo el texto del Proyecto de Ley, como ha sido remitido a la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a ver. En este caso, a mí me parece que tampoco entorpece el hecho de que se mantenga el trámite normal; porque siempre y cuando haya una cosa de carácter extraordinario, siempre se puede tramitar por el trámite de urgencia; la Junta de Portavoces y la Mesa, lo puede valorar. Es decir, entonces, no está impidiendo eso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Un Grupo Parlamentario pudiera impedir que se hiciese así...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Un Grupo Parlamentario, jamás podría impedir que se discutiese aquí un proyecto de ley de aval. Se tardará diez días más ó diez días menos, pero jamás se puede impedir.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Está claro; yo no he dicho eso...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Por qué un Grupo Parlamentario?.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Porque para la lectura única, hay que hacerse por unanimidad de la Junta de Portavoces.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Es: Oída la Junta de Portavoces, la Mesa...

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Todos los Grupos Parlamentarios tienen que estar de acuerdo, en la Junta de Portavoces.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a ver; esto es importante. Porque, vamos a ver; ¿quién decide el trámite de urgencia?. ¿Tiene que ser la Mesa?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La Mesa. Estoy convencido que es la Mesa...

EL SR. SAIZ MARTINEZ: ¿Me permite?. La lectura única; la tramitación que exige, es: a propuesta unánime de la Mesa. Unánime...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: De la Mesa. Sí; pero nosotros no estamos en la Mesa, por ejemplo...

EL SR. SAIZ MARTINEZ:...Entonces, entramos en la disquisición que hacía el Portavoz...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Oída la Junta de Portavoces, unánime...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Oída la Junta de Portavoces, la Mesa. Suponte que nosotros, en la Junta de Portavoces, decimos que no; la Mesa tranquilamente puede decir sí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pero, en todo caso, necesitan unanimidad.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo, lo que sí digo es que es una excepción. Lo que no podemos es plagiar una Ley Presupuestaria de excepciones; porque para eso es trámite de urgencia y lectura única...

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Habrá avales que requieran aprobarlos en una semana, y habrá avales que no importa aprobarlos en tres meses...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Pero no en tres meses; si tampoco. Porque el desarrollo del Proyecto normal, son de un mes...

EL SR. SAIZ MARTINEZ: He exagerado. Quiero decir que eso dependerá de la programación de la empresa...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo mantengo la enmienda, en los mismos términos que la he plantado.

Entonces, vamos a votar las enmiendas, una por una.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Decir, por lo tanto, que el Grupo Socialista se va a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Enmienda número 39, que es la nº 23 del PSOE; ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones.

Enmienda número 40, que es la nº 11 de Izquierda Unida; que es la de los 1.000 millones.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?.

Cinco votos a favor, ningún voto en contra, cuatro abstenciones. Pasa.

Enmienda número 41, número 24 del PSOE.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cinco votos en contra, dos abstenciones.

Enmienda número 42, que es el otro criterio de avales (...).

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cinco votos en contra, dos abstenciones.

La enmienda número 43, que es la nº 26 del PSOE. Está aprobada.

La enmienda número 44, que es la nº 12 de la UPCA. También está aprobada.

La enmienda número 45, que es la nº 13 de la UPCA. Es una enmienda de sustitución de la Disposición Adicional Primera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Esta enmienda la planteamos en Ponencia. Nosotros, admitiendo que ya estaba en Presupuestos; y que el presupuesto de gastos en sí tiene unas aportaciones y tiene unos apoyos económicos, comparados con otros años, importantes; entendemos que apoya de una manera destacada, prácticamente todos los sectores de la economía regional.

Entonces, está el sector primario, que es la ganadería y la pesca; está el sector de los servicios, etc.; que nosotros entendemos que llevan unas dotaciones importantes. La Consejería de Ganadería, es de las que tiene un presupuesto más amplio; por tanto(...). Entonces, el hecho de que figure una Disposición Adicional Primera, en que se destaque sólo la industria; a nosotros, nos ha llevado a hacer una enmienda. Entonces...(sin conectar micrófono...)....

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo, en nombre de Izquierda Unida, voy a mantener el voto que tuve en la Ponencia, de votar no. Porque de alguna forma esto puede hacer referencia a lo que nosotros pensamos que eran unas(...)especiales que tenía el Presupuesto; y, sobre todo, a una decisión del Parlamento, de la creación de un fondo especial para la industria, que yo creo que está bien que aparezca ahí como necesidades(...), y creo que llena de contenido, evidentemente,...otras cuestiones que se

han planteado en el debate.

¿Otros Grupos?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Esta enmienda fue discutida en Ponencia; y, quizás, los demás miembros de la Comisión no la conozcan en profundidad. Dice, esta enmienda, en la Disposición Adicional: El Consejo de Gobierno, fomentará e impulsará, utilizando las dotaciones recogidas en este Presupuesto, las actividades económicas que se consideran básicas; y, fundamentalmente, para la Región, como son: la industria, con el fin de consolidar y elevar su nivel de competitividad; el sector primario, compuesto: por la ganadería, la agricultura y la pesca, para conseguir su estabilidad; y los servicios cuyas posibilidades de expansión son evidentes.

Para ello, podrán utilizarse asimismo dotaciones de fondos de carácter especial, o aceptaciones cofinanciadas con los fondos procedentes del resto de las Administraciones Públicas y de la Unión Europea. Todo lo indicado, lo será bajo el respeto y cumplimiento puntual de las normas de defensa del medio ambiente. Que viene a sustituir a la Disposición Adicional Primera, ¿no?...?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Que decía: El Consejo de Gobierno, fomentará e impulsará, bien a través de un fondo especial de los estados de gastos más adecuados, programas específicos de apoyo a la industria en Cantabria, con el fin de elevar el nivel de inversión y de actividad de la misma. Para ello, podrán utilizar asimismo actuaciones cofinanciadas por los fondos procedentes del resto de las Administraciones Públicas y de la Unión Europea.

Yo quería hacer una reflexión. Al final, todo esto son palabras. Estamos hablando de un Presupuesto, y los Presupuestos se caracterizan porque tienen contenido numérico y cuantificado de las actuaciones que se realizan. Pero desgraciadamente vemos que son palabras, palabras y palabras.

De todas maneras, el texto que plantea el Grupo Unión para el Progreso de Cantabria, nos parece más completo que el del Gobierno. Nosotros, en Ponencia, nos abstuvimos. Pero dado que los últimos acontecimientos, además, en nuestra Comunidad Autónoma, requieren de una especial dedicación también al sector primario en la Región; creemos que es absolutamente necesario una modificación también, en el tenor literal del Presupuesto. Y, por lo tanto, vamos a apoyar esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún otro Grupo?.



EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros vamos a mantener la postura que mantuvimos en Comisión; defendiendo también que Usted pueda cambiar de voto con respecto a la Comisión, en representación del PSOE...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Me abstuve...

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: ...independientemente de lo que hiciese en esa Ponencia. Yo ahora no defiendo a Izquierda Unida, defiendo a Ustedes...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No hace falta, ya me defiendo yo sólo.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros vamos a mantener la votación...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón....Nos está defendiendo a nosotros...

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Es una situación de antes de la discusión...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Se retrotrae a la prehistoria...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo, lo que sí digo; y yo ya sabía que ésta no pasaba, porque no ha pasado en Ponencia; que, ciertamente, aparentemente puede dar la sensación, que quien se lea el Presupuesto de una manera -digamos- que no esté metido en los temas, que sea una persona de las que andan por la calle y lee eso; da la sensación de que el Gobierno va a apoyar a la industria, en el Presupuesto, y que de alguna manera discrimina a los demás. Y no es así.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros decimos lo mismo que en Ponencia. Pero yo creo que esto se ha introducido, por parte del Consejo de Gobierno, como también expliqué en la Ponencia, por el tema de la proposición no de ley que aprobamos por unanimidad en la Cámara. Y, efectivamente, yo creo que a lo largo de toda la exposición de motivos; principalmente, la exposición de motivos; y, sobre todo, en el capítulo de gastos de este Presupuesto, está claro que se defiende a todos los sectores, importantemente.

Por lo tanto, la situación, en estos momentos; yo creo que todos coincidimos en que la situación industrial de Cantabria es una situación enormemente preocupante. Y esto es lo que refleja, es eso. Es decir, la situación preocupante de la industria de Cantabria. Yo creo que el que aparezca así, en el articulado de la Ley, no es malo; sino, al contrario; que aparezca una realidad...(...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo, simplemente, decir que esta enmienda, la habrá redactado el Gobierno, pero de alguna forma tiene que tener con el compromiso que asumió la Cámara, de desarrollar un fondo especial para(...)de la industria de Cantabria; entiendo por industria, todo aquello que tiene actividad productiva; es decir, sea en el sector servicios, por ejemplo. Estos últimos acontecimientos que han surgido en Cantabria, como decía el Portavoz del PSOE, hacen referencia a una industria láctea, pero a una industria; y entraría dentro de esto...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo, tal y como está redactado; yo creo que una persona totalmente -digamos- que esté fuera de todo el entorno éste, lo lee y dice: ¡hombre!, la ganadería y lo otro; es decir, yo lo redactaría de otra manera. Y por eso, yo, al redactar esta enmienda, he puesto en primer lugar la industria; pero yo, de alguna manera, diría que también se atiende a los demás, porque realmente es así. Se atiende, porque ¡claro!, la ganadería nunca ha tenido un Presupuesto como lo tiene ahora.

Por lo tanto, yo entiendo que la lectura fría, de esa Disposición Adicional Primera, a una persona que no esté metida en el tema y no conozca todo esto; dice: bueno, pues aquí parece que la industria es lo importante, o que hay que hacer y no hay más; pues ahí se queda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Votamos.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. No se incorpora al texto de la Comisión.

Las siguientes tres enmiendas: una del PSOE, la nº 46; otra de Izquierda Unida, la nº 47; y otra de UPCA, la nº 48; pasaron en la Ponencia, ya que son la misma. Es la supresión del último párrafo, de la Disposición Adicional Segunda.

Entonces, no sé si los grupos que en su momento votaron en contra, quieren mantener el voto particular o no. En todo caso, las tres son la misma enmienda: la 46, 47 y 48. Es la misma enmienda, presentada por tres Grupos diferentes.

La nº 49, es de Izquierda Unida. Que es lo que antes comenté; que es la Disposición Adicional Tercera. Yo creo que tiene bastante relación con algo que habíamos comentado antes. Entonces, la voy a retirar.

La nº 50, que es la número 15 de la UPCA; que plantea la supresión de la Disposición Adicional Cuarta. Ayudas a las empresas públicas.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. La Disposición Adicional Cuarta, dice, el texto del Consejo de Gobierno: Se faculta al Consejo de Gobierno, a diferir o aminorar, en su caso, la aplicación que en los Presupuestos Generales se aprueben a favor de empresas públicas de este Gobierno; a los resultados del control financiero y auditorías que se practiquen en las mismas, bajo la supervisión de la Intervención General.

Entonces, nuestra postura aquí es un tema de filosofía, más que nada. Los Presupuestos, les aprueba la Asamblea; ésa es nuestra postura. Los propone el Consejo de Gobierno, se debaten en Ponencia y en Comisión; y luego en el Pleno. Pero quien aprueba los Presupuestos es la Asamblea, no es el Consejo de Gobierno.

Entonces, nosotros consideramos que aquello que esté aprobado por la Asamblea, no se lleve modificado por el Consejo de Gobierno, en plan de minorar o modificar; otra cosa es en plan de hacer libramientos. Es decir, a lo mejor el Consejo de Gobierno tiene un dinero para la empresa equis, y por alguna razón no hace los libramientos o retiene alguna partida; que yo creo que está dentro de su derecho. Ahora, modificar el Presupuesto, que es lo que yo entiendo que dice esta enmienda; yo entiendo que el Consejo de Gobierno, no puede modificar el Presupuesto sin el permiso, o el visto bueno, de la Asamblea, o la aprobación de la Asamblea. Porque es la Asamblea, la que aprueba el Presupuesto. Para mí, es un tema de filosofía.

Y admito que a una empresa determinada, al hacerla una auditoría, diga: no la libro a ustedes. Pero no cojo el Presupuesto; y digo: usted tenía trescientos aquí; pues, mire usted, se lo bajo a cien. Porque eso es modificar un acuerdo que tomó la Asamblea por mayoría. Es filosofía pura. Y, por esto, entendemos que esta Adicional no debería estar ahí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si se me permite. En Ponencia votamos a favor. Vamos a seguir votando a favor. Y yo creo que lo ha explicado claramente el Portavoz del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria; es un problema de redacción. Se faculta al Consejo de Gobierno, a diferir o aminorar, en su caso, la aplicación. Obviamente, es un problema de redacción, dado que las empresas en cuestión se fijan en los Presupuestos; y no los puedes minorar. Puedes no liberar la cantidad, pero nunca minorar; porque parece que lo que estas haciendo es una corrección presupuestaria. El hecho práctico es que en un momento determinado, lógicamente, puedes no darle toda la subvención a esa empresa; a no ser que en función de una serie de garantías de análisis presupuestarios, o de lo que se crea oportuno, o análisis financiero, no se crea adecuado.

Pero, lógicamente, a mí me parece que es un problema de redacción, en primer lugar; y de filosofía, en segundo. Y además, dicho tal cual está expresado aquí, da sensación de indefensiones. Si no se quiere dar dinero a las empresas públicas, ahí está el Presupuesto, no se dé. Nosotros, inclusive, tenemos presentadas varias enmiendas a la parte numérica del Presupuesto; en la cual, reducimos las cantidades a las empresas públicas. Pero aquí se abre la vía de barra libre, de posibilidad de minorar el Presupuesto de las empresas públicas, vía articulado de la ley, cuando precisamente en la parte numérica se dice todo lo contrario. Por lo tanto, a mí me parece que; o se corrige la redacción o, en todo caso, habría que suprimir el artículo. Porque, de todas maneras, es potestad del Consejo de Gobierno, de hacer los libramientos oportunos.

Es decir; y les llamo a un ejercicio práctico; léanse ustedes las liquidaciones de los Presupuestos de ejercicios anteriores, y verán como en algunos casos hay muchas empresas públicas a las cuales no se les ha dado todo el dinero que estaba presupuestado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo voy a mantener el mismo voto que tuve en la Ponencia, que es votar no a la enmienda. Hemos discutido antes, en el artículo 12 -me parece- las posibilidades de modificaciones del Presupuesto; es decir, prácticamente en ese texto se le permite al Gobierno bastantes modificaciones, en aras del ejercicio de su actividad de Gobierno, una vez aprobados los mismos.

Yo estoy de acuerdo con la idea de fondo que subyace en la enmienda. En el sentido de que aunque haya unas partida presupuestarias contenidas en los Presupuestos, y en función de cuáles sean el estado de cuentas y el control financiero, se puedan minorar, rebajar esa aportación, en su caso. Y, por lo tanto, poder librar esa cantidad para otro tipo de actividades, otro tipo de iniciativas, otro tipo de políticas, en definitiva, que se plantea. Y, en todo caso, va a ser en función del resultado de esa auditoría; del resultado de ese control financiero.

Por eso, nosotros, en la enmienda que presentamos, nº 56; y matizando la que planteaba la UPCA, en el sentido de la información que tienen que enviar el Consejo de Gobierno a la Comisión; planteábamos como criterio también de información: los estados financieros, las ayudas y, en su caso, las auditorías de las empresas públicas. Que también es un elemento que nos ha de servir, para hasta qué punto un ingreso o una dotación presupuestaria para las empresas públicas estuviera o no justificada.

Nosotros decimos que las empresas públicas deberán recibir el dinero que necesiten recibir, ni más ni menos, ni menos ni más. Y eso, ahora mismo, en

función de que desconocemos el estado de las empresas públicas, no lo podemos saber. Pero, entonces, sí dejar margen para que el Gobierno entienda, si no tiene que dar tanto dinero a Citrasa, ó a Cantur, o a quien sea, se pueda hacer; y se pueda liberar ese dinero para otro tipo de actividades.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros vamos a mantener el mismo voto que en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. Por tanto, no se incorpora al texto de la Comisión.

La siguiente, es la número 51; que es la nº 14 de Izquierda Unida... Pasó, efectivamente. Había dos abstenciones; del Grupo Popular y del Grupo Regionalista...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo llegue en la Ponencia a un cambio en el texto...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. El oso pardo y el urogallo...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:...pero que después de hablarlo con el abogado; me asegura que, el oso pardo y el urogallo, los daños que se puedan producir con estos animales, se pueden castigar por la Ley de Espacios Naturales y Protegidos; y, además, lleva hasta 10 millones. Entonces, quiero retirar lo que dije; y pedir que se apruebe en Comisión, con el mismo texto que tenía en origen. Es decir, no hacer ninguna excepción. Porque si el urogallo y el oso pardo tuvieran que castigarse por esta Ley, yo mantendría lo que dije; pero, ¡claro!, como las sanciones se pueden poner por la Ley de Espacios Naturales y Protegidos que va más allá, que llega hasta 10 millones; entonces, entiendo que debe de aprobarse en Comisión, con el mismo texto, que era la enmienda nº 3 del Partido Popular y 52 general. Entonces, en Ponencia se ha introducido que el urogallo con 3 millones y el oso con 5 millones; quitar ese añadido, y quedaría igual que estaba.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Por unanimidad había pasado con ese matiz; como se le quita, yo creo que también puede pasar por unanimidad.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Entiendo que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La siguiente, es la nº 53; corresponde a la 28 del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La 28, y última,

del Grupo Socialista, que es una nueva Disposición Adicional. Que es la Disposición Adicional Octava, o añadir una Disposición Adicional que sería la octava; que sería el fondo de solidaridad con los países del tercer mundo.

Por la hora que es, y como parece ser que el resto de los grupos parlamentarios; por lo menos, la mayoría de los grupos parlamentarios; tienen poco interés en el texto de esta enmienda, la verdad es que voy a dar casi por defendida la enmienda. Dado que lo que pretendemos es que se cree un fondo a través de incorporaciones de remanente, que va entre el 0,5 por ciento del Presupuesto y el 0,7 por ciento; es decir, entre 290 millones y 406 millones; y que, lógicamente, se acercaría a un fondo de solidaridad, que iría dirigido a impulsar acciones para la promoción y desarrollo de los países del tercer mundo.

Esta enmienda tiene un último apartado, un último párrafo; que difiere sustancialmente de lo que plantea el Grupo Popular, en una enmienda que pretende tener estas características. Que es en tanto en cuanto: cuáles son los programas, quiénes eligen esos programas, y quién tiene el control de esos programas. El Grupo Popular, plantea que todas estas cuestiones se deben realizar por parte del Consejo de Gobierno; y nosotros, en esta enmienda, creemos en el último párrafo, y así se testifica, que estos programas, las actuaciones, serán presentadas por las organizaciones no gubernamentales; y la elección de estos programas o estas actuaciones a desarrollar, las aprobará una Comisión, en la que participarán las ONGS; y el control y seguimiento de los fondos, lo realizará la Comisión de Economía y Hacienda, y la propia Asamblea Regional de Cantabria con las propias ONGS.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tenía razón, el Sr. Guerrero, cuando decía que es un poco tarde; y que en esta enmienda ha habido una viva polémica, entre él y yo, en los medios de comunicación. Tengo la sensación de que va a seguir habiéndola; por tanto, me ahorro el debate.

Como saben Sus Señorías, yo tengo otra enmienda en este sentido, en otra parte; que creemos que responde mejor a los criterios de la ayuda a la cooperación. Por tanto, espero de su benevolencia, para que cuando llegue el momento sea votada. Y, por tanto, tendríamos que votar en contra de la misma.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por nuestra parte, decir lo que dijimos en Ponencia. Hay una enmienda del Grupo Socialista, una enmienda de Izquierda Unida, y otra del Grupo Popular. Entonces, nosotros, lo que sí dijimos en Ponencia, y hoy insisto en ello; que nos gustaría que llegaran a un acuerdo entre las tres enmiendas. Por eso, nosotros, nos abstuvimos en Ponencia; y decimos ahora lo mismo. Es decir, lleguen Ustedes a un acuerdo, que será lo

bueno y será lo mejor; si llegan a un acuerdo los tres. Y nosotros lo votaríamos encantados, si hubiera un acuerdo. Sino, nos abstenemos; porque no queremos apoyar a unos en contra de otros, ni rechazar la de uno a favor de la del otro.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros vamos a seguir manteniendo el voto de Ponencia. Ya lo explicamos en Ponencia, que no estamos de acuerdo; por lo tanto, votamos en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a votar.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cinco votos en contra, dos abstenciones. Por lo tanto, la enmienda no se incorpora al texto de la Comisión.

La siguiente, es la nº 54. Es una Disposición Adicional nueva, la octava de adición; que es la enmienda nº 15 nuestra. En la Ponencia pasó con la abstención de la UPCA.

La siguiente, es la nº 55; que es la número 17 de la UPCA. Y que está en relación con la 16 de Izquierda Unida. Yo, simplemente, plantear que podríamos transaccionar, simplemente con el matiz que he dicho antes de las empresas públicas; es decir, poner el texto que nosotros tenemos en el tema de las empresas públicas; que es: estados financieros, ayuda y, en su caso, auditoría de las empresas públicas. Y añadir también, porque aparecía por ahí también otra enmienda que lo contemplaba; en su día el Plan de Contabilidad, con información también a enviar. Y, por tanto, si se admitiera esa transaccional, nosotros no tendríamos inconveniente en votarla; y, por tanto, hacer de las dos una.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo mantengo lo que hemos dicho ya, y hemos hablado antes de ello. No hay ningún inconveniente por nuestra parte.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, votamos la transaccional, que es sobre la base de la UPCA, ó la nuestra que es igual; simplemente, que en el apartado g) -para escoger una, que es la de UPCA- pondríamos el apartado g), de la de Izquierda Unida; que es: los estados financieros, las ayudas y, en su caso, las auditorías de las empresas públicas. Y añadir también la información sobre el Plan de Contabilidad cuando se apruebe.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Estamos de acuerdo. Nosotros vamos a votar sí a la transaccional.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros nos

vamos a abstener por coherencia. Tenemos unas enmiendas que creemos más adecuadas. De todas maneras, no rechazamos ésta; sino, que nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Votamos.

¿Votos a favor de la transaccional?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Siete votos a favor, ningún voto en contra, dos abstenciones.

Entonces, la 55 y 56, se convierten en una única transaccional entre la UPCA e Izquierda Unida.

La 57, es una enmienda de la UPCA; que es la Disposición Adicional Novena, sobre la creación del centro asistencial de Liencres como organismo autónomo. Es una enmienda larga; tiene varias hojas...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Como estamos mal de tiempo, y en Ponencia yo creo que me detuve bastante en ella; y, además, tiene tres o cuatro folios; está totalmente explicada, yo creo que la doy por defendida.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Nosotros, en nombre de Izquierda Unida, vamos a mantener el voto contrario a la enmienda que en su día planteamos.

¿El resto de los Grupos?.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: El Partido Popular, también.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, siete votos en contra. Por tanto, no se incorpora al texto de la Comisión.

La siguiente, la nº 58. Pasó por unanimidad. Es una enmienda de Izquierda Unida.

La siguiente, que es la nº 59; también pasó. Simplemente, aclarar que había un cambio de meter la Ley de Contratos de Administraciones Públicas...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, ya se modificó.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Ya se modificó?. Con lo cual, con esa modificación pasó por unanimidad. La 59, que es la vuestra 18.

Con esto, hemos acabado la exposición de motivos. Yo, lo que sí les plantearía es poder hacer las

7 enmiendas -me parece que son-, de la Sección 1, y de la Sección 2.

Yo plantearía poder discutir las siete enmiendas que quedan, de la Sección 1 y de la Sección 2...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, ahora mismo. Se tarda exactamente un cuarto de hora...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Por eso digo. Entonces, la Primera...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si se me permite, las voy a defender las tres juntas; las de la Asamblea Regional. Dado que creo que se detrae, de la financiación, de un concepto; que es: el del personal eventual del Presidente, y del fomento de la identidad regional; se detraen también exactamente: 3 millones, y 3 millones, de cada una de las dos partidas; de fomento de identidad regional y de los asesores; para llevarlo al mantenimiento de edificios de la Asamblea Regional, y dotar más adecuadamente los servicios de Biblioteca, también de la Asamblea Regional, con 2 millones de pesetas cada uno de ellos.

Es simplemente esas modificaciones. Que doy, por lo tanto, por defendidas con lo que acabo de exponer.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Nosotros decir, en nombre de Izquierda Unida, que vamos a mantener el voto que tuvimos en su momento, en la Ponencia; de voto contrario. Entendiendo que el Presupuesto de la Asamblea se había consensuado...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Me permite, Sr. Presidente de la Comisión?. No se había consensuado. Para sacarle de ese error; el Presupuesto de la Asamblea no se ha consensuado, dado que en la Mesa -como Usted sabrá- los miembros del Grupo Socialista votaron en contra de este Presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Otros votos?.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: El Partido Popular también.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros votaremos la abstención que tuvimos en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Votamos la enmienda nº 67.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cinco votos en contra, dos abstenciones.

La siguiente, la nº 68.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cinco votos en contra, dos abstenciones.

La número 69.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cinco votos en contra, dos abstenciones.

Entramos en la Sección 2. Que es la Consejería de Presidencia.

La primera enmienda que hay aquí, es una enmienda de la UPCA; que es la enmienda nº 70, que corresponde a la número 19 de la UPCA. Es detraer unas partidas, por valor de 10 millones de pesetas, para dar un alta; que es, la asistencia institucional para creación y funcionamiento de mancomunidades de municipios, por valor de 100 millones de pesetas.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Decir lo mismo que en Ponencia. Existe un Decreto, del Gobierno Regional; que es el número 68/1984, de 15 de diciembre. Que establece que la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, consignará en el Proyecto de Presupuestos una partida, destinada al fomento y ayuda las mancomunidades municipales. Esta ayuda podrá concederse directamente a las mancomunidades, o a municipios en proceso de mancomunarse. Esto dice el artículo de ese Decreto que está en vigor. Y nosotros entendemos que lo dice aceptadamente.

Por ello, teniendo en cuenta que Cantabria tiene en 85 por ciento de los municipios de menos de 5.000 habitantes, de las dificultades que tienen los Ayuntamientos para llevar adelante una serie de servicios que la población demanda, y que lógicamente agrupados salen más baratos; entendemos que es una necesidad que los municipios se agrupen para hacer estos servicios, sobre todo los pequeños ayuntamientos. Y entendemos que no solamente por cumplir el Decreto; sino porque siempre es un estímulo dar ayudas, deben de darse.

Y decimos no sólo ya a los que estén mancomunados; lo decimos nosotros y viene en el Decreto; sino, a los municipios en proceso de mancomunarse. Y esto se entiende como un estímulo; en el caso de que no haya mancomunidades de número abundante, que no las hay; nosotros pensamos que desgraciadamente entendemos que

además de cumplir el Decreto, estimulamos a los municipios a que para determinados servicios, que son numerosos y que tienen dificultades para llevarlos adelante con sus medios, lo puedan hacer uniéndose a otros. Y si hay una subvención por medio, hay una ayuda; estamos seguros que se les estimula más a que hagan estas uniones; que, como el refrán dice: la unión hace la fuerza, en todos los aspectos. Y, por lo tanto, es una especie de cooperativismo, sólo que de otra manera; que es juntarse para poder subsistir y poder sobrevivir.

Y, de hecho, ya ocurre en muchos casos; como en municipios que para pagar, por ejemplo, los servicios del personal, tienen que hacerlo agrupándose con otros, o poniéndose de acuerdo con otros, porque su presupuesto no les da ni para eso, ni para pagar al secretario. Por eso, consideramos que esta enmienda es oportuna; y, aparte, va en favor de lo que dice un Decreto, publicado y en vigor.

La cifra la sacamos de otras partidas; del Capítulo 2, fundamentalmente. Y entendemos que no altera realmente el Presupuesto de la Consejería de Presidencia, ya que son pequeñas partidas que extraemos del Capítulo 2, fundamentalmente, sin suprimir ningún concepto; sino, retocándolos de una manera muy débil: el 10 por ciento, el 15 por ciento; y nunca llegar a proporciones mayores, para evitar un trastorno a la Consejería, de que desarrolle su programa.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Nosotros

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Nosotros vamos a mantener el voto que tuvimos en la Ponencia, en contra de la enmienda, por las razones que ya expusimos.

¿Algún otro Grupo?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vamos a tener el voto favorable que expresamos en Ponencia.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Nosotros votaremos en el mismo sentido que en Ponencia, en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Entonces, vamos a votar.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cuatro votos a favor, cinco votos en contra. Por tanto, la enmienda no se incorpora al texto de la Comisión.

La siguiente enmienda, es la nº 32 del Grupo Socialista, que corresponde al número general 71. Y, entonces, lo que pretende es crear una partida

presupuestaria; titulada: Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, y que está dotada con 15 millones de pesetas. Y que pretende dar, lógicamente, vida y una dotación económica, a un organismo creado por esta Cámara, a través de una Ley, y que en estos momentos no tiene ningún tipo de instalación; su mobiliario se encuentra almacenado en unas dependencias de la Diputación Regional de Cantabria. Hemos elegido, hace escasas fechas, al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española; y el Grupo Socialista, plantea que es adecuado, oportuno y necesario, el dotarlo económicamente para que pueda realizar su trabajo adecuadamente.

Para ello, presentamos esta enmienda de creación de partida, con una dotación presupuestaria de 15 millones de pesetas. Que la extraemos del equipamiento para procesos de información; 15 millones de pesetas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Nosotros vamos a votar a favor, como ya hicimos en la Ponencia; aunque la financiación no nos parece muy adecuada. Pero teniendo en cuenta el montante que hay(...)pensamos que tampoco crea una extorsión muy grande. Por tanto, votamos a favor de la enmienda, como hicimos en la Ponencia.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, en Ponencia, nos hemos abstenido. Pero ya manifestamos nuestra intención de votar a favor. Lo haríamos en todo caso en Pleno; y, por tanto, lo hacemos ahora mismo también.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Votamos entonces la enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra. Por tanto, se incorpora al texto de la Ponencia.

La siguiente enmienda, es la enmienda nº 72.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La nº 33; que corresponde, como muy bien acaba de decir el Presidente de la Comisión, al número 72 general. Que pretende volver a que aparezca en los Presupuestos: la Federación Cántabra de Municipios, que ya tenía una dotación presupuestaria en el ejercicio de 1995, precisamente por una enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista; que creíamos que la sensibilidad del Consejo de Gobierno nos iba a ahorrar el introducir esta enmienda. Vemos que no aparece en los Presupuestos ninguna partida, consignación presupuestaria, para la Federación de Municipios de Cantabria; y, por lo tanto, por ese hecho, planteamos una enmienda de creación de una partida dotada con

9 millones de pesetas, para la Federación de Municipios de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Nosotros, en la Ponencia, nos habíamos abstenido. Porque estábamos de acuerdo con la partida, pero se planteaba el problema que antes he dicho de la financiación; al menos una parte, de 5 millones, de la informática, que ya la habíamos quitado 15 anteriormente; nos parecía ya un poco exagerado.

Yo había planteado una sugerencia. La posibilidad de buscar algún tipo de financiación alternativa, a esta partida. No parece que haya sido posible. En todo caso, votaremos a favor de la enmienda, porque estamos de acuerdo con el concepto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros mantenemos la postura de Ponencia, que fue de abstención.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Nosotros mantenemos la postura de no, en Ponencia; y la mantenemos igualmente ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones. Por tanto, no se incorpora al texto de la Comisión.

La siguiente enmienda, la número 73; corresponde a la número 34 del PSOE. Sobre una cosa relacionada con Cruz Roja.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Pues eso. Es una cosa relacionada, como acaba de decir el Sr. Presidente, con Cruz Roja; que también empieza por C: cosa y cruz. Es una cosa relacionada con Cruz Roja; y lo que pretende es recuperar una partida presupuestaria que siempre había en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, menos en los dos últimos años; que es una subvención a la actividad de la Asamblea de Cantabria en la Cruz Roja Española. Es una dotación pequeña, de 8 millones de pesetas. Y que se detrae de estudios y programas; estudios y trabajos técnicos de la Consejería. Simplemente, para que la Cruz Roja Española; y, concretamente, la Asamblea de Cantabria, sea atendida, aunque mínimamente, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, como hacen todas las Comunidades Autónomas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Nosotros mantenemos el voto de la Ponencia, negativo, en esta enmienda.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Nosotros también.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Por tanto, ¿votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cinco votos en contra, dos abstenciones.

La siguiente, es la enmienda número 74; que es la número 35 del PSOE. Sobre el colectivo Niños de la Guerra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Es lo que es, y no es otra cosa. Es crear una partida presupuestaria, para ayudas a una serie de personas; a las cuales, en un momento determinado, se trajo a la Comunidad Autónoma de Cantabria; que están pasando por una situación complicada y difícil; que se les prometió, en un momento determinado, una serie de ayudas para poder reiniciar su vida en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Habría que recordar hasta cierto punto que se trata de gente; de niños en aquel momento, hace un montón de años, en 1936; que tuvieron que emigrar de España por una situación bélica muy complicada, y que han querido regresar a su país, a su Región, a su ciudad o a su pueblo. Y hubo un compromiso, por parte de un Gobierno, no ha demasados años, que les dijeron que les iban a prestar una ayuda; esto no ha sido así. Y, entonces, nosotros creemos que es el momento de intentar paliar, hasta cierto grado, una situación compleja y complicada que están atravesando una serie de ellos, que están viviendo en estos momentos en nuestra Región.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo voy a mantener también el voto de la Ponencia negativo; por entender que la responsabilidad fundamental es de la Administración Central en esta cuestión.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos abstendremos, lo mismo que en Ponencia.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si me permite el Presidente. ¿Me puede concretar lo de la Administración Central?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. Creemos que este colectivo de Niños de la Guerra, que no solamente afecta a niños de Cantabria, (...) sino de toda España; me parece que la responsabilidad fundamental de su ubicación en el país, es una responsabilidad exclusiva de la Administración Central.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cinco votos en contra, dos abstenciones.

La siguiente enmienda, y última ya de esta Sección, es la número 36 del PSOE; es una enmienda de 65 millones. No sé a dónde va la cosa ésta, porque no veo el texto...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Porque es una enmienda de modificación. Y, por tanto, la cosa ésta; que no empieza por C, que empieza ya de otra manera; aunque son Casas Consistoriales, entonces también empieza por C...

Son Casas Consistoriales. Y, entonces, lo que se pretende es implementar la cuantía que se les da; que creo recordar, es de 135 millones; implimentarla hasta 65 millones de pesetas, para hacer un total de 200 millones de pesetas.

La filosofía es la siguiente, y es muy fácil. La verdad es que es un poco atípico y contradictorio que a las Casas de Cantabria, en este Presupuesto, se les dote con una cantidad significativa; y resulta que a las Casas de Cantabria, que son los propios Ayuntamientos que están ubicados en la Región, tengan menor consignación presupuestaria para poder rehabilitar, restaurar o construir esos Ayuntamientos. Y hay que decir que muchos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, están despachando administrativamente sus asuntos en casas particulares, cuando no debajo de puentes.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo voy a mantener el mismo voto de la Ponencia, negativo; porque asumiendo la situación de las Casas Consistoriales, creo que lo que se trata es hacer un control sobre las necesidades de obras de cada Ayuntamiento. Y, además, ya dije antes que me parecía excesivo el recorte que se le estaba dando, al Plan de Modernización de Informática; que, según esto, ascendería a 80 millones de pesetas; con lo cual, prácticamente se le dejaría...Yo, como conozco bien la situación; creo conocer bien la situación en ese aspecto, y creo conocer las necesidades; no estoy de acuerdo en recortar tan grandemente esa partida. Y, por tanto, voy a votar en contra.

¿Los demás grupos?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros mantenemos la abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, votamos esta última enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cinco votos en contra, dos abstenciones. Por lo tanto, la enmienda no se incorpora al texto.

Con esto, hemos acabado el trabajo que nos habíamos previsto para hoy. Por tanto, lo que nos queda un poco es quedar, a qué hora nos vemos mañana, para seguir con el trámite. ¿A las diez, puede ser una hora adecuada?.



Sin más, levantamos la sesión; hasta mañana, a las diez.

(Finaliza la sesión a las diez horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*